

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO
DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018

En Alcalá de Henares, a las 9:30 horas del día 13 de diciembre de 2018, en segunda convocatoria, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en la Sala de Conferencias Internacionales del Rectorado, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. José Vicente Saz Pérez, y con la presencia de las personas que, por orden alfabético, a continuación se relacionan: D. Francisco Javier Acevedo Rodríguez, D^a María Victorina Aguilar Vilas, D. Bernardo Alarcos Alcázar, D. Javier Álvarez Pastor, D. José Enrique Bustos Pueche, D^a M^a Rosa Cabellos Castillo, D^a Amelia Calonge García, D^a Eva Casta Auría, D^a Gema Soledad Castillo García, D. Sergio Caro Álvaro, D. Rafael Catalá Mateo, D^a Luisa María Díaz Aranda, D^a Teresa Díez Folledo, D. José Raúl Fernández del Castillo Díez, D^a Carmen Figueroa Navarro, D. Jesús García Laborda, D. Carmelo García Pérez, D. Rubén Garrido Yserte, D. Michel Heykoop Fung-A-You, D. Alejandro Iborra Cuellar, D. Jesús La Roda Muñoz, D. Pablo Luis López Espí, D^a María Marcos González, D. Fernando Martínez Gómez, D. José Javier Martínez Herraiz, D. Isaías Martínez Yelmo, D. Javier de la Mata de la Mata, D^a Marisol Morales Ladrón, D^a Sira Palazuelos Cagigas, D. Manuel Pérez Jiménez, D. Jorge Pérez Serrano, D. José Antonio Portilla Figueras, D^a Rocío Sánchez Montero, D. Sebastián Sánchez Prieto, D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, D^a María Jesús Such Devesa, D^a M^a Teresa del Val Núñez, D. David Valadés Cerrato, D^a Margarita Vallejo Girvés y D. Juan Ramón Velasco Pérez. Asisten como invitados: D. Antonio García Tabuena, D. Gonzalo Pérez Suárez y D^a Susana Gobantes Rodriguez. Excusan su asistencia: D. Julia Buján Varela, D. Julio Cañero Serrano, D. J. Alberto Escarpa de Miguel, D. Carlos Mario Gómez Gómez, D. Antonio Jiménez Ruiz, D. Pedro Pérez Herrero, D^a María Melia Rodrigo López y D^a Giovanna Romano Coronell.

Se trató el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2018.**

El Consejo de Gobierno aprobó por asentimiento el Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2018.

- 2. Rector**
 - 2.1 Informe del Rector.**

El Rector informó sobre los siguientes asuntos:

- Convenio Interadministrativo entre el Ayuntamiento de Guadalajara, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el INVIED y la UAH, para la implantación de actividad universitaria en el Colegio de Huérfanas de María Cristina, en Guadalajara. Se presenta a este Consejo para aprobación de acuerdo a las condiciones explicadas en el anterior Consejo de Gobierno.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

- Convenio entre el CSIC, la Guardia Civil y la UAH para la creación de un Centro de Investigaciones Forenses en el Edificio del IMMPA. La negociación ha sido muy compleja y no se ha podido llegar a un acuerdo final, por lo que las tres partes han dado por finalizadas las negociaciones. Ahora se está trabajando junto con el CSIC en otras propuestas con objeto de crear un Centro Mixto de Investigación CSIC-UAH.
- Informe sobre el Plan General de la Inspección de Servicios para el Curso 2018/2019, aprobado por el Rector y en el que destacan los siguientes asuntos:
 1. Estudio, en coordinación con el Vicerrectorado de Gestión de la Calidad, del plan de análisis de la implementación, en los diferentes Grados, de las recomendaciones de mejora indicadas en los Informes de Renovación de la Acreditación, por parte de la Fundación Madri+d.
 2. Informe sobre las normativas universitarias implantadas a nivel nacional relacionadas con el plagio.
- Se ha presentado ante el Rector el informe anual del Órgano Técnico de Auditoría y Control Internos de la Universidad de Alcalá (OTACI). Este informe queda depositado en Secretaría General para consulta de los miembros del Consejo de Gobierno. También se ha aprobado por el Rector, según establece la normativa, el plan anual que se va a realizar a lo largo del año por el OTACI. Las actuaciones más relevantes son: informe sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad y el desarrollo de una propuesta base que facilite una guía para la elaboración de manuales de procedimiento que establezcan pautas de actuación en diferentes áreas.
- Renovación de la flota de vehículos de la UAH. Debido a la nueva normativa de circulación en la ciudad de Madrid y a la antigüedad de los vehículos propiedad de la Universidad se ha decidido renovar la flota de vehículos de la UAH, adoptando una fórmula de alquiler periódico por dos años, cuya renovación estará vinculada a la variación tecnológica y a la normativa medioambiental. El coste será similar al de un *renting* y la renovación se realizará progresivamente.
- Deuda pendiente de la Comunidad de Madrid por la reclamación sobre la Residencia CRUSA en el Campus. Se ha recibido sentencia desfavorable en relación con el recurso de casación que se interpuso en su día, por lo que la Residencia CRUSA del Campus pasa a ser propiedad de la Universidad de Alcalá, perdiendo la UAH, en consecuencia, la cantidad que le adeudaba la Comunidad de Madrid y que estaba retenida. A partir de este momento es necesario proceder a las actuaciones legales necesarias para que la propiedad pase a ser, a todos los efectos y de forma definitiva, propiedad de la UAH y llevar a cabo actuaciones urgentes de mejora y mantenimiento.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

- Procesos Judiciales. Se han recibido dos sentencias firmes; en la primera se condena a la Comunidad de Madrid a habilitar a favor de la Universidad de Alcalá la cifra de 12.476.579 euros en concepto de la anualidad 2011 del plan de inversiones 2007-2011 y la segunda sentencia condena a la Comunidad de Madrid a abonar a la Universidad de Alcalá la cantidad de 6.454.582 euros, más los intereses legales, por la compensación de la diferencia existente entre el importe de las tasas de matrícula de los cursos 2013/2014 y 2014/2015 y el importe de las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Comunidad de Madrid ha reconocido la deuda en ambos casos.
- Entes dependientes de la Universidad de Alcalá.
 - Fundación General de la Universidad de Alcalá. Ya se ha recibido la aceptación por parte del Protectorado de Fundaciones de la modificación de sus estatutos para que la Fundación General pase a ser medio propio de la Universidad de Alcalá.
 - Palacio Ducal de Pastrana (CRUSA). Hay negociaciones muy avanzadas para ceder la gestión hostelera del edificio a una entidad externa.
 - Celebración del Patronato de la Fundación General de la Universidad, y de los Consejos de Administración de CRUSA y Alcalingua. El rector informa de la finalización del ejercicio con la previsión de cierre en positivo de los tres entes. El Rector agradece a la Delegada del Rector para la Fundación y Empresas de la UAH su gestión gracias a la cual se ha logrado unos resultados muy positivos.
- Celebración de un pleno monográfico de la Asamblea de Madrid para debatir sobre la situación de las Universidades. Este pleno, celebrado el 25 de octubre, y al que no fueron invitadas las universidades, concluyó con una serie de resoluciones muy genéricas que competen a los gobiernos nacional y autonómico, resoluciones que se encuentran publicadas en BOCM núm. 206, de 31 octubre. Los Rectores de CRUMA han dirigido una carta a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, solicitando una mejora en la financiación pública de las universidades y la recuperación de la ayuda social.
- El Ministerio de Ciencia Innovación y Universidades ha constituido tres Mesas de trabajo para buscar soluciones a distintos temas:
 - Una Mesa que se ocupa de los cambios en el RD 1393/2007 sobre Ordenación de las Enseñanzas Universitarias.
 - La segunda Mesa aborda el desarrollo del Estatuto del PDI.
 - La tercera Mesa tiene como objetivo la internacionalización de las universidades españolas.

- Financiación de la Universidad de Alcalá:
 - Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En este momento quedan pendientes de ingresar algo más de dos millones de euros correspondientes a la nominativa de este año, de acuerdo con el Contrato-Programa firmado en el mes de febrero. La Junta se ha comprometido a realizar el ingreso antes de que finalice el año.
 - Comunidad de Madrid. El Presidente de la Comunidad se comprometió en elaborar un plan de financiación de las universidades públicas madrileñas, en principio para cuatro años. El plan que ha presentado finalmente consiste básicamente en añadir y consolidar, en cinco años, las deudas, el tramo autonómico de becas y el reintegro por bajada de tasas. Para 2019 la propuesta consiste en una transferencia nominativa de 87,5 millones de euros, incremento que resulta claramente insuficiente. Tras una reunión posterior con el Consejero, se ha recibido una nueva propuesta que es necesario estudiar.
- Proyección de la imagen de la Universidad a través de los Rankings internacionales. La UAH ha seguido consolidando posición en los principales Rankings internacionales: QS, Times y Shanghái.
 - Según QS la UAH se ha situado por primera vez entre las 500 mejores universidades del mundo.
 - Todas nuestras ramas de conocimiento tienen presencia entre las mejores universidades en los tres grandes rankings internacionales.
 - El nuevo ranking de excelencia docente del Times, nos sitúa, en calidad docente, entre las 75 mejores universidades europeas, y en 6ª posición en nuestro país.
 - El ranking de empleabilidad de QS nos posiciona entre las 250 primeras universidades del mundo, y entre las 100 primeras en alianzas con empresas y en la inserción laboral de nuestros egresados.
- El rector informa finalmente que durante el próximo año 2019 la presidencia de CRUMA le corresponderá a la UAH.

3. Vicerrectora de Estudios de Posgrado

3.1 Informe sobre la Concesión de los Premios Extraordinarios en Máster Universitario, curso 2017/2018.

El Consejo de Gobierno se dio por informado de la concesión de Premios Extraordinarios de Máster Universitario, curso 2017/2019, según se refleja en el [Anexo I](#) del Acta.

3.2 Informe sobre los estudios aprobados en la Comisión de Estudios Propios de 22 de octubre y de 20 de noviembre de 2018.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

El Consejo de Gobierno se dio por informado de los Estudios aprobados en la Comisión de Estudios Propios de 22 de octubre y 20 de noviembre de 2018, cuya relación se adjunta al Acta como [Anexo II](#).

4. Vicerrector de Investigación y Transferencia

4.1 Informe o ratificación, en su caso, de los acuerdos de la Comisión de Investigación en su sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2018 y de las sesión extraordinaria y ordinaria, respectivamente, de 4 y 10 de diciembre de 2018.

El Consejo de Gobierno se dio por informado -o ratificó, en su caso- de los acuerdos adoptados por la Comisión de Investigación en su sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2018 ([Anexo III](#)) y en la sesión extraordinaria y sesión ordinaria de 4 y 10 de diciembre de 2018, según se refleja en el [Anexo IV](#) y [Anexo V](#) del Acta.

4.2 Aprobación, si procede, de la Memoria Anual de Actividades y Rendición de cuentas del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales.

El Consejo de Gobierno aprobó por asentimiento la Memoria Anual de Actividades y Rendición de cuentas del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales.

4.3 Propuesta de nombramiento de nuevos representantes en el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

El Consejo de Gobierno aprobó por asentimiento el nombramiento de los siguientes representantes en el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado:

Rama de Ciencias de la Salud

Prof. Manuel Cuenca-Estrella

*Subdirector General de Servicios Aplicados, Formación e Investigación
Instituto de Salud Carlos III*

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

D. Ángel Francisco Llamas Luengo

Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares

Rama de Arte y Humanidades

D. Mark Levy

Head English Programmes

British Council

4.4 Aprobación, si procede, de la propuesta de creación del “Instituto Mixto de Investigación en Educación y Desarrollo Daisaku Ikeda (IEDDAI)”.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

El Consejo de Gobierno aprobó por asentimiento la propuesta la creación del “Instituto Mixto de Investigación en Educación y Desarrollo Daisaku Ikeda (IEDDAI)”.

El Rector agradece y felicita a todas las personas que han colaborado en este importante proyecto que va a aportar una mayor internacionalización a la Universidad de Alcalá.

5. Vicerrector de Personal Docente e Investigador

5.1 Informe de los acuerdos adoptados por la Comisión de Personal Docente e Investigador, en su sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2018, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno se dio por informado de los acuerdos adoptados por la Comisión de Personal Docente e Investigador, en su sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2018, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo de Gobierno, según se refleja en el [Anexo VI](#) del Acta.

5.2 Aprobación, si procede, de la actualización de fechas para la aplicación de las Retribuciones Variables por Méritos individuales en 2019.

El Consejo de Gobierno aprobó por asentimiento la actualización de fechas para la aplicación de las Retribuciones variables por méritos individuales en 2019.

6. Vicerrector de Estudios de Grado y Estudiantes

6.1 Informe del Vicerrector y Acuerdos adoptados en la Comisión de Docencia.

El Consejo de Gobierno se dio por informado de los acuerdos adoptados por la Comisión de Docencia, en su sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2018, y que se adjuntan como [Anexo VII](#).

6.2 Información sobre las convocatorias de la EvAU del curso 2018/2019.

El Consejo de Gobierno se dio por informado de las Convocatorias de la EvAU del curso 2018/2019, que se recogen en el [Anexo VIII](#) al Acta.

7. Vicerrectora de Gestión de la Calidad

7.1 Aprobación, si procede, de solicitudes de modificación de títulos oficiales de Grado y Doctorado.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

El Consejo de Gobierno aprobó por asentimiento las solicitudes de modificación de las siguientes titulaciones:

- Modificaciones de Grado:

- Grado en Biología*
- Grado en Biología Sanitaria*
- Grado en Ciencias Ambientales*
- Grado en Química*
- Grado en Criminalística: Ciencias y Tecnologías Forenses*
- Grado en Derecho*

- Modificaciones Doctorado:

- Programa de Doctorado Ciencias*

7.2 Aprobación, si procede, de la composición de la Comisión de Evaluación de la Actividad del Profesorado (Programa DOCENTIA), para el curso académico 2018-2019.

El Consejo de Gobierno aprobó por asentimiento la composición de la Comisión de Evaluación de la Actividad de Profesorado (Programa DOCENTIA), para el curso 2018-2019, que se relaciona en el [Anexo IX](#).

7.3 Informe sobre la modificación del Convenio de colaboración entre la Universidad de Alcalá y el British Council, aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno de 3 de octubre de 2018.

El Consejo de Gobierno se dio por informado de la modificación del Convenio de colaboración entre la Universidad de Alcalá y el British Council, aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno de 3 de octubre de 2018

8. Gerente

8.1 Aprobación, si procede, del Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Alcalá para el ejercicio 2019, para su elevación al Consejo Social.

El Consejo de Gobierno aprobó por asentimiento el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Alcalá para el ejercicio 2019, para su elevación al Consejo Social.

8.2 Aprobación, si procede, de la modificación de la RPT de PAS Funcionario.

El Consejo de Gobierno aprobó por asentimiento la modificación de la RPT de PAS Funcionario, según el [Anexo X](#) del Acta.

8.3 Aprobación, si procede, de la modificación de plazas de OPE 2015.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

El Consejo de Gobierno aprobó por asentimiento la siguiente modificación de plazas de la Oferta de Empleo de 2015.

- Anular las dos plazas previstas para la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información:
Escala Superior de Sistemas y tecnologías de la Información. U. Alcalá; Subgrupo A1; 2 plazas.
- Modificar e incluir en su lugar la asignación de las dos plazas anteriores a la Escala que a continuación se señala:
Escala de Letrados de la Universidad de Alcalá. Subgrupo A1; 2 plazas.
- Mantener las dos plazas previstas para la Escala de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales:
Escala de prevención de Riesgos Laborales U. Alcalá; Subgrupo A2; 2 plazas.

8.4 Informe sobre la Instrucción de la Gerencia por la que se establece el procedimiento para la tramitación de Contratos Menores.

El Consejo de Gobierno se dio por informado de la Instrucción de la Gerencia por la que se establece el procedimiento para la tramitación de Contratos Menores, según el documento que se adjunta como [Anexo XI](#).

En este momento el Rector se ausenta de la sesión dado que tiene que asistir al acto de inauguración de la exposición sobre la rehabilitación de la Fachada de San Ildefonso, pasando a presidir la sesión el Vicerrector de Estrategia y Planificación, D. Juan Ramón Velasco Pérez.

9. Aprobación o ratificación, en su caso, de los siguientes Convenios:

El Consejo de Gobierno acordó la aprobación o ratificación de los siguientes Convenios:

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la East China University of Political Science and Law, a través de su International Exchange Center, Sanghai, China, y la Universidad de Alcalá, a través de su Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos “Benjamin Franklin”, Para la realización de tareas conjuntas de colaboración y cooperación en el campo de la docencia, investigación, intercambio de alumnos y profesores, formación de estudiantes y difusión cultural.
- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la East China University of Political Science and Law, a través de su International Exchange Center, Sanghai, China, y la Universidad de Alcalá, a través de su Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos “Benjamin Franklin”, para realización de estancias por parte de los estudiantes de ECUPL como alumnos de uno de los programas académicos ofrecidos por el Instituto Franklin-UAH.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

- Aprobación del Acuerdo de afiliación al programa Internacional de Estudios en el Extranjero entre la City University of New York y la Universidad de Alcalá, a través de su Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos “Benjamin Franklin”.

Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

- Aprobación del Acuerdo de Cooperación Internacional para implementar una formación en Doble Titulación entre la Universidad de Estrasburgo, Unistra (Francia), actuando por cuenta de la Escuela de Management de Estrasburgo, y la Universidad Alcalá.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

- Aprobación de la Adenda al Acuerdo de Colaboración entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., Alodia Farmacéutica S.L. y la Universidad de Alcalá, para el desarrollo de un proyecto de investigación, la realización de un doctorado industrial y la financiación de un contrato predoctoral, en el marco del Programa de Doctorados Industriales de la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM).
- Ratificación de la Adenda al Acuerdo de Colaboración entre la empresa Metfilter, la Fundación IMDEA Agua y la Universidad Alcalá para la realización de un Doctorado, en el marco del Programa de Doctorados Industriales de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través del Programa de Posgrado de Doctorado en Ciencia e Ingeniería de la Computación, y la Universidad de Alcalá.

Vicerrectorado de Estudios de Grado y Estudiantes

- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá para la realización de Prácticas Externas, TFG y TFM de estudiantes de ambas Universidades.
- Aprobación del Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (JCCLM) para la realización de prácticas por el alumnado matriculado en estudios oficiales de Grado y Posgrado.

Vicerrectorado de Economía, Emprendimiento y Empleabilidad

- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Universidad Alcalá y la Fundación de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (Fundación SEMERGEN).

Vicerrectorado de Campus de Guadalajara y Relaciones Institucionales

- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Alcalá y la Fundación Bancaria Ibercaja.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

- Aprobación del Convenio Interadministrativo entre el Ayuntamiento de Guadalajara, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) y la Universidad de Alcalá, para la implantación de actividad universitaria en el Colegio de Huérfanas de María Cristina, en Guadalajara.

10. Informe sobre Convenios suscritos al amparo del acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2013 y 14 de diciembre de 2017, por el que se autoriza a los Vicerrectores a la suscripción de Convenios que se ajusten a determinados Modelos-Tipo.

El Consejo de Gobierno se dio por informado de la suscripción de los siguientes Convenios:

Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

- Convenios de Colaboración y Convenios de Cooperación Educativa del Servicio de Estudios Propios y Formación Continua. ([Anexo XII](#))

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Alcalá y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.

Vicerrectorado de Estudios de Grado y Estudiantes

- Convenios de Cooperación Educativa. ([Anexo XIII](#))

11. Asuntos de Trámite

11.1 Ratificación de los Premios Extraordinarios del Centro Universitario Cardenal Cisneros, Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo, Facultad de Derecho, Facultad de Farmacia, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, Escuela de Arquitectura y Escuela Politécnica Superior, curso 2017/2018.

El Consejo de Gobierno ratificó los Premios Extraordinarios, curso 2017/2018 que se relacionan en el [Anexo XIV](#) del Acta.

11.2 Ratificación de modificaciones presupuestarias, ejercicio 2018.

El Consejo de Gobierno ratificó las modificaciones presupuestarias, ejercicio 2018, según el [Anexo XV](#) del Acta.

12. Ruegos y Preguntas

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019



D^a Gema Soledad Castillo García solicita que se regule de alguna manera el uso de dispositivos móviles en las aulas. El Vicerrector toma nota. El Vicerrector de Estudios de Grado y Estudiantes añade que el equipo rectoral es muy sensible en este tema y que se está confeccionando un boceto de Guía de buenas prácticas que contemple este tipo de situaciones.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece treinta horas del día de la fecha, se levanta la sesión por el Sr. Rector, de lo que doy fe como Secretaria General, con el visto bueno del Sr. Rector.

V^o B^o
El Rector,

La Secretaria General,

José Vicente Saz

María Marcos González

V^o B^o
El Vicerrector de
Estrategia y Planificación

Juan Ramón Velasco Pérez



ANEXO I

CONVOCATORIA PREMIOS EXTRAORDINARIOS
MÁSTER UNIVERSITARIO
AÑO ACADÉMICO 2017-18

| CÓDIGO | MASTER UNIVERSITARIO EN | CANDIDATO/A PROPUESTO/A PARA PREMIO EXTRAORDINARIO MU AÑO ACADÉMICO 2017/18 |
|--------|---|---|
| M039 | CIENCIA Y TECNOLOGÍA DESDE EL ESPACIO | Taboada Payo, Sela |
| M048 | COMUNICACIÓN INTERCULTURAL, INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS. ESPECIALIDAD EN RUSO-ESPAÑOL | Yuryeva , Natalia |
| M051 | ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA | Van Helvoirt , Yoeri Johannes Marius |
| M057 | FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL | Fuentes Gutiérrez, Elisa de las |
| M067 | PROYECTO AVANZADO DE ARQUITECTURA Y CIUDAD. ESPECIALIDAD EN ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE | Castillo Camarena, Albis Alexander |
| M076 | CIENCIAS POLICIALES | González Berdasco, Elena |
| M081 | PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS | Navas Escribano, Mariano Rodrigo |
| M086 | FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE ESO, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS | Madarova , Slavka |
| M112 | BANCA Y FINANZAS (FINANCE AND BANKING) | Borodkin , Aleksei |
| M117 | PSICOPEDAGOGÍA | Elvira Jiménez, Eduardo |
| M121 | ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y APOYOS EDUCATIVOS | DESIERTO |
| M122 | AMÉRICA LATINA Y LA UNIÓN EUROPEA: UNA COOPERACIÓN ESTRATÉGICA | Suárez-Inclán Gómez-Acebo, José Isidro |
| M123 | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA INTERNACIONAL (MBA) | Cambero Lorenzo, Alfonso |
| M124 | CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS | Ortiz Muñoz, David |
| M125 | INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN | Herranz Perdiguero, Carlos |
| M127 | FISIOTERAPIA MANUAL DEL APARATO LOCOMOTOR | Redondo Orúe, Irene |
| M130 | DOCUMENTACIÓN, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS | Agujetas Ortiz, María |
| M132 | DIANAS TERAPEÚTICAS EN SEÑALIZACIÓN CELULAR: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO | Tosat Britián, Carlota |
| M133 | DIRECCIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS | Sáez Ortega, Cristina |
| M134 | INGENIERÍA DEL SOFTWARE PARA LA WEB | Sanz de Diego, Adolfo |
| M139 | RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS | Díaz Martínez, Paloma |
| M141 | INGENIERÍA INDUSTRIAL | Serrano Delgado, Javier |
| M142 | AUDITORÍA DE CUENTAS | DESIERTO |
| M144 | ANTROPOLOGÍA FÍSICA: EVOLUCIÓN Y BIODIVERSIDAD HUMANAS | González Blanco, María Elena |
| M145 | MANAGEMENT Y GESTIÓN DEL CAMBIO | Dettweiler , Hans-Florián |
| M146 | DIRECC. DE ORGANIZAC. E INSTALAC. DE LA ACTIV. FÍSICA Y DEL DEPORTE | Muñoz Corral, María Pilar |
| M148 | ANÁLISIS ECONÓMICO APLICADO | Cortijo Larriba, Laura |
| M149 | GESTIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL AUTOCUIDADO EN ENFERMERÍA | Madariaga Casquero, Lydia |
| M150 | TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA | Viana Soto, Alba |
| M151 | HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS | Herrero Casado, Elías |
| M153 | INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS | Marchamalo Amado, Julio |
| M154 | ARQUITECTURA | Pérez Rollano, Amelia María |
| M155 | ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO | Tenorio Fernández, Abraham |
| M156 | GESTIÓN INTEGRAL DE INMUEBLES Y SERVICIOS EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO | López Viejo, Jorge Luis |
| M157 | ESTUDIOS NORTEAMERICANOS | Rivero Vadillo, Alejandro |
| M162 | PSICOPEDAGOGÍA (A DISTANCIA) | DESIERTO |

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

ANEXO II

Comisión de Estudios Propios de 22 de octubre de 2018

Relación de estudios propios aprobados - Año académico 2018-2019

| Códigos | Estudio |
|----------------|--|
| 236 | EN67 Ciudades y Territorios Creativos: Dirección, Innovación y Redes |
| 237 | EB50 Management in Industry |
| 244 | EL84 Project Management Executive |
| 266 | EN44 Farmacoterapia Respiratoria |
| 271 | EN66 Management in Industry |
| 281 | EN56 Estudios Sefardíes: Tradición y Traducción |
| 283 | EN55 Enfermedades Respiratorias en Atención Primaria |
| 290 | EN62 Avances en el Manejo de las Enfermedades del |
| 291 | EJ73 Anticoncepción, Salud Sexual y Reproductiva para Iberoamérica |
| 292 | EN63 Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer |
| 293 | EN64 Enfermedades Infecciosas |
| 294 | EN65 FARMATOPIC: Abordaje Integral de la Dermatitis Atópica |
| 296 | EL61 Ablación en Arritmias Complejas Mediante Últimas Tecnologías |
| 298 | EA10 Administración de Fincas |
| 300 | EM05 Biología Molecular y Citogenética |
| 302 | EN69 Relaciones Internacionales: Estudios Transatlánticos |

Comisión de Estudios Propios de 20 de noviembre de 2018

Relación de estudios propios aprobados

Año académico 2018-2019

| Códigos | Estudio |
|----------------|---|
| 148 | EM43 Calidad de Vida y Cuidados Estéticos del Paciente Oncológico (On-Line) |
| 238 | EN41 Alta Dirección Empresarial |
| 241 | EN39 Marketing Político y Comunicación |
| 242 | EN40 Social Media & Community Management |
| 297 | ED78 Coaching, Inteligencia Emocional y Relacional y Ciencia Cognitiva |
| 299 | EN72 Redacción Médica |
| 301 | EN70 Passive House, Edificios de Consumo Casi Nulo |
| 303 | EN68 Teoría y Práctica en Derecho de Arbitraje Comercial |
| 304 | EN71 Abordaje Integral del Cáncer de la Mujer |
| 305 | EJ27 Dirección y Administración Empresarial y Directiva |
| 306 | EK28 Bilingual and Multicultural Education |
| 309 | EN73 Medicina Estética Avanzada |

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

ANEXO III

Acuerdos de la Comisión de Investigación en su sesión

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2018 y del acta de la sesión extraordinaria de 16 de octubre de 2018.

Se aprueban por asentimiento las actas de la sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2018 y de la sesión extraordinaria de 16 de octubre de 2018.

2. Informe del Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia a la Comisión.

- Se ha publicado la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden subvenciones para la contratación laboral por centros de investigación y desarrollo (Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación), de la convocatoria 2017. A la UAH le han sido concedidas 4 ayudas por un importe total de 256.000 € en los Departamentos de Electrónica; Ciencias de la Vida; Historia y Filosofía y Filología, Comunicación y Documentación.
- Se ha publicado la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden subvenciones para la contratación laboral por centros de investigación y desarrollo (Ayudas Juan de la Cierva-Formación), de la convocatoria 2017. A la UAH le han sido concedidas 3 ayudas por un importe total de 150.000 € en los Departamentos de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química; Filología, Comunicación y Documentación e Historia y Filosofía.
- Se ha publicado la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2018, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.
- Se ha publicado la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convocan ayudas para la formación de profesorado universitario, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.
- Se ha publicado la Resolución provisional de la Dirección General de Investigación e Innovación, de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, de ayudas destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid de la convocatoria 2018. A la UAH le han concedido 9 ayudas: 4 en la modalidad 1 y 5 en la modalidad 2.
- El Jurado de los Premios de la Universidad de Alcalá para Jóvenes Investigadores de la convocatoria del año 2018 se reunió el día 23 de octubre de 2018 y acordó por unanimidad conceder los premios a los siguientes candidatos:
 - o Dra. Dña. Merichel Plaza del Moral, en el área de Ciencias Experimentales
 - o Dra. Dña. Sara Cortés Gómez, en el área de Ciencias Humanas y Sociales.
- Se ha publicado la propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de Ayudas a la convocatoria de adquisición de equipamiento Científico-Técnico del año 2018, correspondiente al Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico, en el marco del Plan Estatal de investigación Científica y técnica y de Innovación 2017-2020. La UAH presentó tres propuestas y no se ha concedido financiación para ninguna de ellas.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

- El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ha publicado la convocatoria de Premios Nacionales de investigación 2018 con cinco premios:
 - o Premio Nacional Blas Cabrera en el área de Ciencias Físicas, de los Materiales y de la Tierra.
 - o Premio Nacional Enrique Moles en el área de Ciencia y Tecnologías Químicas.
 - o Premio Nacional Alejandro Malaspina en el área de Ciencias y Tecnologías de los Recursos Naturales.
 - o Premio Nacional Julio Rey Pastor en el área de Matemáticas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
 - o Premio Nacional Juan de la Cierva en el área de Transferencia de Tecnología.
- El plazo para presentar candidaturas finaliza el día 23 de noviembre de 2018.
- A la UAH le ha sido concedida una ayuda Starting Grant dentro de Programa H2020 a un proyecto del Departamento de Historia y Filosofía con un importe de 1.387.515 €.
- En el marco del Programa H2020, la UAH ha solicitado 4 ayudas Starting Grant a proyectos desde los Departamentos de Automática, Teoría de la Señal y Comunicaciones, Ciencias Biomédicas y Biología de Sistemas.
- En el marco del Programa H2020, la UAH ha solicitado una ayuda Marie Curie (MSCA) desde el Departamento de Medicina y Especialidades Médicas y una Research and Innovations Actions (RIA) desde el Departamento de Economía.
- Se ha publicado la Convocatoria Attract para tecnologías de detección y de imagen. La UAH ha presentado 2 proyectos, uno desde el Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones y otro desde el Departamento de Ciencias de la Computación.
- Se encuentra abierta la convocatoria de propuestas 2019 dentro del Programa Erasmus +. El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia apoyará la participación en las Acciones Clave 2 para la cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas y en las Actividades Jean Monnet.
- Se ha publicada la Resolución Definitiva del Instituto de Salud Carlos III por la que se conceden subvenciones para Proyectos de Investigación en Salud (modalidad Proyectos de Investigación en Salud) de la convocatoria 2018 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016. Tras la presentación de alegaciones, a la UAH le ha sido concedido un proyecto más de los informados en la Comisión de 25 de septiembre. Por tanto, la UAH ha sido beneficiaria de 3 proyectos por un importe total de 261.360 €.
- Se ha publicado la Resolución de la Fundación Senefro para Ayudas a la Investigación en Nefrología, año 2018. A la UAH le ha sido concedida una ayuda por importe de 24.000 €.
- Se encuentra abierta la convocatoria de ayudas a proyectos de investigación de la Fundación BBVA a Equipos de Investigación Científica, Convocatoria 2018. Las áreas objeto de esta convocatoria son la Biomedicina, la Ecología y Biología de la Conservación, la Economía y Sociedad Digital, las Humanidades Digitales y el Big Data. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 10 de diciembre, habiéndose establecido como plazo interno el 3 de diciembre.

Todas estas convocatorias han sido publicadas desde UAH Comunica Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y pueden ser consultadas en la web del Servicio de Gestión de la Investigación.

3. Autorización de la Comisión de Investigación para la presentación de proyectos convocados por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogodependencias.

La Comisión autoriza la presentación del siguiente proyecto a la Convocatoria publicada mediante Resolución de 22 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones en el año 2018:

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019



- Título del Proyecto: Evaluación e Intervención Educativa para Prevenir el Consumo de Drogas y Violencia Sexual en Contextos de Ocio Juvenil.
 - Investigadora Principal: Dra. Dña. Gemma Montalvo García.
 - Importe solicitado: 172.422,00 €.
4. **Convocatoria 2019 de Ayudas a la Movilidad del Personal Docente y Personal Investigador.**
La Comisión acuerda aprobar la Convocatoria 2019 de Ayudas a la Movilidad del Personal Docente y Personal Investigador.
5. **Convocatoria 2019 de Ayudas a la Movilidad del Personal Investigador en Formación.**
La Comisión acuerda aprobar la Convocatoria 2019 de Ayudas a la Movilidad del Personal Investigador en Formación.
6. **Convocatoria 2019 de Ayudas para Estancias de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en la UAH.**
La Comisión acuerda aprobar la Convocatoria 2019 de Ayudas para Estancias de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en la UAH.
7. **Convocatoria 2019 de Ayudas para bolsas de viaje (I).**
La Comisión acuerda aprobar la Convocatoria 2019 de Ayudas para bolsas de viaje (I).
8. **Resolución provisional de la convocatoria 2018 de Becas de Introducción a la investigación.**
El Consejo de Gobierno, en su sesión de 25 de octubre de 2018, delegó las competencias en la Comisión de Investigación a efectos de resolver esta convocatoria.
La Comisión acuerda resolver provisionalmente la Convocatoria 2018 de Becas de Introducción a la Investigación.
La resolución provisional de la Comisión de Investigación se publicará en la página web de investigación de la Universidad de Alcalá. Esta convocatoria será resuelta de forma definitiva por la Comisión de Investigación en una próxima sesión que se celebrará tras la finalización del plazo para la presentación de alegaciones por los candidatos a la resolución provisional, alegaciones que serán estudiadas por la Comisión.
9. **Resolución provisional de la Convocatoria 2018 de Ayudas para la realización de Proyectos para potenciar la Creación y Consolidación de Grupos de Investigación.**
El Consejo de Gobierno, en su sesión de 25 de octubre de 2018, delegó las competencias en la Comisión de Investigación a efectos de resolver esta convocatoria.
El Vicerrector de Investigación y Transferencia resume el procedimiento seguido de acuerdo con la convocatoria desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes el día 12 de marzo de 2018. Se han presentado 72 solicitudes. Como consecuencia de la revisión administrativa realizada, concurrían en las siguientes solicitudes las causas de exclusión que se referencian:
Solicitudes presentadas por:
- Dña. Matilde Alique Aguilar: Incumplimiento de lo dispuesto en la base 6.1.b de la convocatoria.
 - D. Efrén Díez Jiménez: Incumplimiento de lo dispuesto en la base 3.2 de la convocatoria.
 - D. Hernán González Bordás: Incumplimiento de lo dispuesto en la base 3.2 y 6.1.c de la convocatoria.
 - Dña. Rut Martínez Borda: Incumplimiento de lo dispuesto en la base 6.1.b de la convocatoria.

A la vista de las alegaciones recibidas, y los expedientes correspondientes, la Comisión acuerda por unanimidad la exclusión de las cuatro solicitudes mencionadas, desestimando las alegaciones presentadas por considerar que las solicitudes no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019



De las restantes 68 solicitudes enviadas a la ANEP para su evaluación, 3 no alcanzan la puntuación mínima de 50 puntos establecida en la convocatoria para pasar a la siguiente fase de evaluación. Estas solicitudes son las presentadas por Dña. Merichel Plaza del Moral (47 puntos), Dña. María Cervera Sarda (48 puntos) y Dña. Ana Jiménez Martín (41,5 puntos).

De las 65 solicitudes admitidas que han superado los 50 puntos de la evaluación de la ANEP, la presentada por Dña. Paloma Ruiz Benito resulta excluida por haber dejado de tener vinculación con la UAH por causas sobrevenidas. De 64 las restantes existen 62 proyectos que tienen una puntuación igual o superior a los 55 puntos establecidos en la convocatoria para poder ser financiados (39 en CC. Experimentales, 7 en Biociencias y 16 en CC. Sociales y Humanas). La Comisión acuerda conceder financiación a los proyectos con una puntuación total igual o superior a 68 puntos. La Comisión acuerda financiar los proyectos que alcanzan o superan los 80 puntos concediendo una cuantía entre 3.400 y 9.000 € según la puntuación y valoración del presupuesto obtenidos, y además financiar los proyectos cuya puntuación está comprendida entre los 68 y los 79 puntos con 3.000 €. La financiación de los proyectos se adapta a una variación exponencial que se caracteriza por expandir la financiación de los proyectos con más alta puntuación (llegando a un máximo de 9.000 €) mientras que comprime la financiación de los proyectos con puntuaciones inferiores.

La Comisión acuerda remitir la valoración provisional y la propuesta de concesión económica provisional a los solicitantes y conceder un plazo para que efectúen sus alegaciones.

10. Resolución final de la convocatoria 2018 de ayudas para preparación de Proyectos Europeos.

La Comisión acuerda resolver de forma final la convocatoria 2018 de ayudas para preparación de Proyectos Europeos.

11. Resolución de la III Convocatoria del Premio de la Universidad de Alcalá a la Mejor Patente Nacional.

Los Dres. D. Javier de la Mata de la Mata y D. Sebastián Sánchez Prieto se abstienen en este punto por participar en solicitudes que han concurrido a la convocatoria.

A la vista de la valoración de las solicitudes presentadas por la Comisión de Expertos constituida al efecto y atendiendo a la novedad, actividad inventiva y aplicación industrial; a la relevancia del conocimiento protegido e interés social y empresarial y al grado de aplicabilidad del conocimiento patentado de la patente, la Comisión acuerda resolver la III convocatoria del Premio de la Universidad de Alcalá a la Mejor Patente Nacional en los siguientes términos:

- Conceder el Primer Premio dotado con 1.000 € (impuestos incluidos) a la patente con número de solicitud P201800049 titulada "Microvesículas endoteliales con efecto microbicida".
- Conceder el Accésit dotado con 500 € (impuestos incluidos) a la patente con número de solicitud P201800146 titulada "Metalodendrimeros de naturaleza carbosilano conteniendo rutenio y cobre coordinados a ligandos base de Schiff, su preparación y sus usos".

El Director de Transferencia agradece expresamente la colaboración y el apoyo prestado por los Técnicos de la OTRI Dña. Bárbara Navarro Gómez y D. Antonio Abellán García.

12. Modificación de la convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición, ampliación y renovación de equipamiento científico aprobada por la Comisión de Investigación de 28 de septiembre de 2017.

El Vicerrector de Investigación y Transferencia explica que la Comisión de Investigación, en su sesión de 28 de septiembre de 2017, aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición, ampliación y renovación de equipamiento científico. En la base 7 de dicha convocatoria se establecía como obligación de los beneficiarios que la adquisición y pago del gran equipamiento científico tuviera lugar antes del 20 de diciembre de 2018. Habida cuenta del volumen de trabajo del Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio de la UAH motivado por la adaptación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no ha sido posible la tramitación de la adquisición de todo el gran equipamiento concedido al amparo de la mencionada convocatoria.

A la vista de lo anterior, la Comisión acuerda modificar la base 7 de la convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición, ampliación y renovación de equipamiento científico en los siguientes términos:

“Los beneficiarios de las ayudas deberán tramitar la adquisición del equipamiento científico con el tiempo suficiente para que la adquisición y pago del equipamiento tenga lugar antes del 20 de diciembre de 2017 en el caso de pequeño equipamiento científico y antes del 30 de junio de 2019 en el caso de gran equipamiento científico. Una vez realizado el gasto, los solicitantes deberán enviar al Servicio de Gestión de la Investigación copia de la factura y documento contable tramitado.”

13. Informe anual de las EBTs de la UAH.

La Comisión se da por informada de la situación en la que se encuentran las EBTs de la UAH.

14. Propuesta de nombramiento de Doctor Honoris Causa.

La Comisión acuerda informar favorablemente la propuesta de nombramiento Doctor Honoris Causa a favor de D. Antonio García Marcos de forma condicionada a que ésta sea aprobada por la Junta de la Escuela Politécnica Superior de la UAH.

15. Asuntos de trámite.

- La Comisión acuerda informar favorablemente los contratos artículo 83 de la LOU suscritos desde la última sesión de la Comisión.

ANEXO IV

Acuerdos de la Comisión de Investigación en su sesión extraordinaria de 4 de diciembre de 2018

1. Resolución definitiva de la convocatoria 2018 de Becas de Introducción a la investigación.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 25 de octubre de 2018, delegó las competencias en la Comisión de Investigación a efectos de resolver esta convocatoria.

El Presidente informa que no se han recibido reclamaciones a la resolución provisional de 22 de noviembre de 2018 de la convocatoria 2018 de Becas de Introducción.

La Comisión acuerda resolver de forma definitiva la convocatoria 2018 de Becas de Introducción a la Investigación.

La Comisión acuerda conceder 5 ayudas (una para cada rama de las indicadas en el punto 2.3 de la convocatoria de aplicación) a los solicitantes admitidos que han obtenido la mayor nota media en cada una de las ramas y 10 ayudas adicionales distribuidas de forma proporcional al número de solicitudes admitidas en cada una de las ramas indicadas en el punto 2.3 de la convocatoria de aplicación y que se asignan a los candidatos con mayor nota media en cada rama de los restantes candidatos tras la concesión de las 5 primeras ayudas. Este acuerdo se traduce en la concesión de un total de 3 (1+2) ayudas a la rama de Artes y Humanidades, 1 (1+0) ayudas a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, 3 (1+2) ayudas a la rama de Ciencias, 3 (1+2) ayudas a la rama de Ciencias de la Salud y 5 (1+4) ayudas a la rama de Ingeniería y Arquitectura.

El resto de candidatos quedan como suplentes en caso de producirse alguna vacante, de acuerdo a la priorización establecida y a la rama a la que pertenezcan aplicando lo establecido en la convocatoria.

La incorporación de los beneficiarios tendrá lugar a partir del día 1 de enero de 2019.

2. Resolución definitiva de la Convocatoria 2018 de Ayudas para la realización de Proyectos para potenciar la Creación y Consolidación de Grupos de Investigación.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 25 de octubre de 2018, delegó las competencias en la Comisión de Investigación a efectos de resolver esta convocatoria.

El Presidente informa a los miembros de la Comisión de que se han recibido 8 alegaciones, las cuales son estudiadas por la Comisión, adoptando los siguientes acuerdos:

- La Dra. Dña. Marta María Zabaleta Díaz solicita que se reconsidere la cantidad asignada y que ésta se eleve al menos hasta la del proyecto concedido en la convocatoria de 2017 (5.500 €) para mantener los objetivos propuestos en su solicitud. La Comisión acuerda no acceder a lo solicitado en aplicación a lo dispuesto en la base 9.1 y 9.2 de la convocatoria.
- La Dra. Dña. Ana María Díez Pascual solicita información sobre la diferencia entre las cantidades asignadas a solicitudes con la misma puntuación total (84 puntos). La Comisión acuerda conceder la misma cantidad 4.400 € a los tres proyectos que han obtenido 84 puntos.
- La Dra. Dña. Rut Martínez Borda solicita no ser excluida ya que presentó los Curriculum Vitae del equipo investigador tras la revisión administrativa de la documentación presentada. La Comisión acuerda no acceder a lo solicitado en aplicación a lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

- El Dr. D. Efrén Díez Jiménez solicita no ser excluido ya que incluyó nuevos miembros del equipo investigador tras la revisión administrativa de la documentación presentada. La Comisión acuerda no acceder a lo solicitado en aplicación a lo dispuesto en la base 3.9 de la convocatoria.
- El Dr. D. Adrián Pérez Redondo solicita que se modifique el nombre del Departamento al que pertenece. La Comisión acuerda acceder a lo solicitado y subsanar el error de transcripción.
- El Dr. D. Manuel de Miguel Sánchez solicita que se modifique la puntuación total, ya que hay un error en la transcripción de la puntuación otorgada por la ANEP. La Comisión acuerda acceder a lo solicitado y subsanar el error, siendo por tanto el total obtenido de 62.5 puntos en vez de los 61 puntos inicialmente otorgados.
- La Dra. Dña. María Belén Batanero Hernán solicita que se tengan en cuenta los comentarios del Informe evacuado por la ANEP y no sólo la valoración numérica otorgada. La Comisión acuerda no acceder a lo solicitado en aplicación de lo dispuesto en la base 9.2 de la convocatoria.
- El Dr. D. Enrique Castaño Perea solicita que la ANEP realice una nueva evaluación. La Comisión acuerda no acceder a lo solicitado en aplicación a lo dispuesto en la base 8. 2 de la convocatoria.

En la resolución provisional que dictó la Comisión de Investigación en su sesión de fecha 22 de noviembre, se reservó una parte del presupuesto ante la posibilidad de tener que incluir en el reparto alguna de las solicitudes que presentaran alegaciones. Una vez estudiadas las alegaciones presentadas, la Comisión acuerda resolver de forma definitiva la convocatoria asignando el presupuesto disponible conforme las cuantías económicas de los proyectos.

La Comisión acuerda establecer como fecha de inicio de los proyectos el día 20 de diciembre de 2018.

ANEXO V

Acuerdos de la Comisión de Investigación en su sesión ordinaria de 10 de diciembre de 2018

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2018 y de la sesión extraordinaria de 4 de diciembre de 2018.

Se aprueban por asentimiento las actas de la sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2018 y de la sesión extraordinaria de 4 de diciembre de 2018.

2. Informe del Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia a la Comisión.

- Se ha publicado la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden ayudas para personal técnico de apoyo a la I+D+i de la convocatoria 2017 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. A la UAH le ha sido concedida una ayuda para un contrato de tres años por un importe total de 39.000 €.
- Se ha publicado la Orden de 20 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación, por la que se conceden ayudas para la contratación de investigadores predoctorales y posdoctorales, correspondiente a la convocatoria 2018. A la UAH le han sido concedidas 18 ayudas (15 predoctorales y 3 posdoctorales).
- Se ha publicado la Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e innovación, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora y la Resolución de 14 de noviembre de 2018, que establece los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación. El plazo para presentar solicitud de evaluación de la actividad investigadora finaliza el 18 de enero de 2019.
- Se ha publicado la convocatoria 2019-2020 - España de "Becas Iberoamérica. Santander Investigación". El plazo de presentación de solicitudes abarca desde el 1 de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019.
- A la UAH le ha sido concedida una ayuda Erasmus + Acción Estratégica de Formación Profesional por importe de 298.768 € dentro del Departamento de Ciencias de la Computación.
- Se ha notificado la Propuesta de Subvención de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas por la que se conceden ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones en el año 2018. A la UAH le ha sido concedida una ayuda por importe de 92.085,00 €.
- Se ha notificado la Propuesta de Resolución Provisional de la Comunidad de Madrid por la que se conceden ayudas para la realización de programas de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid en Tecnologías 2018. La UAH coordina tres ayudas por importe total de 2.483.125 € pendiente de reparto entre los socios participantes.

3. Informe a la propuesta de creación del Instituto de Investigación Mixto entre la Universidad de Alcalá y la Universidad Soka de Japón denominado "Instituto de Investigación en Educación y Desarrollo Daisaku Ikeda" (IEDDAI).

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019



El Presidente explica a la Comisión que se ha recibido propuesta de creación del Instituto de Investigación Mixto entre la Universidad de Alcalá y la Universidad Soka de Japón denominado "Instituto de Investigación en Educación y Desarrollo Daisaku Ikeda" (IEDDAI). La Comisión acuerda informar favorablemente la propuesta de creación del mencionado Instituto de Investigación, a la vista del informe favorable de la Asesoría Jurídica solicitado a tal efecto.

4. Resolución de las propuestas presentadas según el Procedimiento para la Solicitud de Patentes y Modelos de Utilidad aprobado el 22 de marzo de 2017 por la Comisión de Investigación.

De acuerdo con el apartado 4 del Procedimiento aprobado por la Comisión de Investigación el 22 de marzo de 2017 para la solicitud de patentes y modelos de utilidad en fase nacional en el marco de la Ley de Patentes 24/2015, de 24 de julio, y a la vista de los Informes evacuados por la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación de la UAH, la Comisión de Investigación acuerda:

- Autorizar la presentación de la patente y sufragar el coste a la solicitud presentada por los inventores Dña. María Concepción García López, Dña. María Luisa Marina Alegre, D. José María Orellana Muriana y Dña. Romy Ángela Vásquez Villanueva con el título "Uso de un extracto de semillas de melocotón para el tratamiento de la hipertensión arterial", por haber recibido informe favorable.

5. Aprobación, si procede, de la VI Convocatoria de Ayudas para la Extensión Internacional de Patentes por el procedimiento PCT.

La Comisión acuerda aprobar la VI Convocatoria de Ayudas para la Extensión Internacional de Patentes por el procedimiento PCT.

6. Aprobación, si procede, de la IV Convocatoria del Premio de la Universidad de Alcalá a la Mejor Patente Nacional.

La Comisión acuerda aprobar la IV Convocatoria del Premio de la Universidad de Alcalá a la Mejor Patente Nacional.

7. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Normativa sobre la Protección de la Propiedad Industrial e Intelectual de la Universidad de Alcalá.

La Comisión acuerda aprobar la propuesta de modificación de la Normativa sobre la Protección de la Propiedad Industrial e Intelectual de la Universidad de Alcalá y remitirla a la Comisión de Reglamentos.

8. Aprobación, si procede, de la modificación del Procedimiento para la solicitud de patentes y modelos de utilidad en fase nacional en el marco de la Ley de Patentes 24/2015, de 24 de julio, aprobado por la Comisión de Investigación de 22 de marzo de 2017.

La Comisión acuerda aprobar la modificación del Procedimiento para la solicitud de patentes y modelos de utilidad en fase nacional en el marco de la Ley de Patentes 24/2015, de 24 de julio, aprobado por la Comisión de Investigación de 22 de marzo de 2017.

9. Aprobación, si procede, de la propuesta de Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad de Alcalá.

La Comisión acuerda aprobar la propuesta de Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad de Alcalá y remitirla a la Comisión de Reglamentos.

10. Asuntos de trámite.

- La Comisión acuerda informar favorablemente los contratos artículo 83 de la LOU suscritos desde la última sesión de la Comisión.
La Comisión se da por informada de las nuevas patentes concedidas a la UAH.

ANEXO VI

La Comisión de Personal Docente e Investigador, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2018, cuya acta aún no ha sido aprobada,

ACORDÓ:

- Departamento de Arquitectura:
 - No acceder a la solicitud de incremento de 4+4 a 6+6 horas en la dedicación de D. Francisco Muñoz Carabias, Profesor Asociado en *Composición Arquitectónica*, al seguir sin apreciarse necesidades docentes que la justifiquen.
- Departamento de Ciencias de la Computación:
 - Acceder a la solicitud de dotación de un Profesor Asociado (6+6 horas), que se cubre con la prórroga hasta el 31-08-2019 del contrato de D. Marçal Mora Cantallops, Profesor Asociado en *Proyectos de la Ingeniería*, cuyo contrato finaliza el próximo 31-01-2019.
- Departamento de Ciencias Jurídicas:
 - No acceder a la solicitud de contratación de un Profesor Visitante -3+3 horas- en *Derecho Penal* [del 08-01-2019 al 31-08-2019], al no apreciarse necesidades docentes que la justifiquen.
 - Acceder a la solicitud de mantener el incremento a 6+6 horas en la dedicación de D. Ricardo Mendoza Yebra, Profesor Asociado en *Derecho Financiero y Tributario*, mientras continúe la situación de comisión de servicios del Prof. Lucas Durán en el Tribunal Supremo.
 - No acceder a la solicitud de dotación y convocatoria de un Profesor Asociado -3+3 horas- en *Derecho Financiero y Tributario*, al no apreciarse necesidades docentes que la justifiquen.
- Departamento de Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales:
 - No acceder a la solicitud de dotación y convocatoria de una plaza de Profesor Asociado -6+6 horas- en *Medicina Preventiva y Salud Pública*, para cubrir una maternidad en el área, al no apreciarse necesidades docentes que la justifiquen.
- Departamento de Economía:
 - Acceder a la solicitud de transformación de una plaza vacante de Profesor Asociado (6+6 horas) en *Fundamentos del Análisis Económico* (código Z052/DFU877) en dos plazas de Profesor Asociado (3+3 horas), convocándose ahora una de ellas (perfil: Macroeconomía).
- Departamento de Economía y Dirección de Empresas:
 - Proceder a la convocatoria a interinidad de una plaza de Profesor Contratado Doctor en *Economía Aplicada*, como transformación de la plaza de Profesor Ayudante Doctor ocupada actualmente por D^a. M^a. Teresa Gallo Rivera (fin de contrato: 29-04-2019).
 - Acceder a la solicitud de dotación y convocatoria de una plaza de Profesor Asociado (5+5 horas) en *Economía Aplicada* (perfil: Política Económica), para cubrir la exención docente de la Directora del Voluntariado.
- Departamento de Filología, Comunicación y Documentación:
 - Acceder a la solicitud de consolidar los incrementos de 5+5 a 6+6 horas en las dedicaciones de D. José Antonio Ranz Yubero y D. Santiago Sevilla Vallejo, Profesores Asociados en *Literatura Española*.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

- Departamento de Física y Matemáticas:
 - Acceder a la solicitud de convocatoria de una plaza vacante de Profesor Asociado (6+6 horas) en *Matemática Aplicada* [código Z057/DMA862; perfil: Docencia en Matemáticas y tutorización de alumnos de Magisterio].
 - Acceder a la solicitud de incrementar (de 5+5 a 6+6 horas) la dedicación de D^a. Evangelina Herranz Prada, Profesora Asociada en *Matemática Aplicada*.
 - Acceder a la solicitud de dotación y convocatoria de una nueva plaza de Profesor Asociado en *Matemática Aplicada* (perfil: Docencia en Matemáticas y tutorización de alumnos de Magisterio) para atender el Practicum de Magisterio.
- Departamento de Historia y Filosofía:
 - Estudiar cuando se tengan las necesidades docentes para el curso 2019/2020 la solicitud de dotación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor en *Arqueología*.
- Departamento de Química Orgánica:
 - Proceder a la convocatoria a interinidad de una plaza de Profesor Titular de Universidad en *Química Orgánica*, como consecuencia de la finalización del contrato (22-04-2019) de D^a. Patricia García García, del Programa Ramón y Cajal, así como comenzar la tramitación de la convocatoria del concurso de acceso a dicha plaza, la cual se imputará a la OPE de 2017 al existir en la misma plazas disponibles para TU con certificación I3.
- Acceder a la solicitud de la Universidad de Cartagena de incorporación en comisión de servicios a la misma de D. Juan Ruiz Álvarez, TU en *Matemática Aplicada*, a partir del 11-02-2019.
- Acceder a la solicitud del Departamento de Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales de prórroga del contrato [del 01-01-2019 al 31-12-2021] de D^a. Francisca Surera Lull, Profesora Ayudante Doctora en *Medicina Preventiva y Salud Pública*.
- Acceder a la solicitud del Departamento de Ciencias de la Educación de concesión de permiso de ausencia permanente durante el curso 2018/2019 para los profesores del mismo que imparten la asignatura de Practicum de los Grados de Magisterio de la Facultad de Educación y que realizan visitas a los Centros Externos.
- Acceder a la solicitud de D^a. María Guinea López, TU en *Farmacología*, de interrupción, durante el periodo en que se encuentre en situación de baja médica, del sabático que tiene concedido para el presente curso.
- Acceder a las solicitudes de exención de la obligatoriedad de participar en el Programa DOCENTIA presentadas por D. Francisco Javier Acevedo Rodríguez, D^a. Pilar Chías Navarro, D^a. Ana Fernández Pérez, D^a. M^a. Cristina García Yebra, D^a. M^a. Dolores López Carrillo y D^a. Laura López Torres, al ajustarse a los criterios aprobados por esta Comisión.
- Aprobar la actualización del Documento "*Criterios para solicitar la exención de la obligatoriedad de participar en el Programa DOCENTIA*", al incluirse ahora aspectos relacionados con la tramitación. El documento actualizado se recoge en Anexo VI.1
- A la vista de la solicitud presentada por la interesada, se aprueba la transformación de la plaza de Profesor Contratado Doctor ocupada interinamente por D^a. Sonia Aguado Sierra (*Ingeniería Química*) en plaza de Profesor Titular de Universidad –con el correspondiente nombramiento de interinidad a partir del 1 de diciembre de 2018-. Al mismo tiempo, se procede a comenzar la tramitación de la convocatoria del concurso de acceso a dicha plaza, la cual se imputará a la OPE de 2017 al existir en la misma plazas disponibles para TU con certificación I3.
- Condicionado a la aprobación del Presupuesto para el próximo ejercicio económico, actualizar para 2019 los siguientes aspectos en los *Criterios de Asignación de Retribuciones Variables por Méritos Individuales*:

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

- Podrán ser beneficiarios el personal docente e investigador de la UAH siempre que se encuentre en activo a fecha 1 de enero de 2019 o en algún momento posterior a dicha fecha.
- La fecha de referencia para el cálculo de los puntos será la del 31 de diciembre de 2018.
- Aprobar el Plan de Promoción 2018 a Catedrático de Universidad, a Profesor Titular de Universidad y a Profesor Contratado Doctor, según se detalla en el documento que se acompaña como Anexo VI.2
- Aprobar la Convocatoria 2019 del Plan para la Retención de Talento Investigador según se recoge en Anexo VI.3
- En relación con la Convocatoria 2017 del Plan para la Retención de Talento Investigador, aprobar la amortización de la plaza de Profesor Ayudante Doctor dotada en su momento al área de *Literatura Española*, al no haberse producido su ocupación una vez convocada.
- En relación con las Bases de los Concursos a Plazas de Profesorado Temporal:
 - Introducir el pago de Derechos de Examen por cada solicitud presentada por los aspirantes.
 - Especificar que las Comisiones Permanentes de Selección deberán remitir, junto con las Propuestas de Adjudicación de las plazas, las actas de las actuaciones celebradas por las mismas, así como detalle exhaustivo de la aplicación del baremo efectuada a cada aspirante admitido al Concurso.
 - Eliminar la referencia al artículo 128 de los actuales Estatutos de la UAH, de manera que la convocatoria y los actos que de ella se deriven podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Aprobar los nombramientos de los Profesores Honoríficos que se recogen en el Anexo VI.4
- Acceder a la propuesta del Departamento de Ciencias Jurídicas de composición de la Comisión Permanente de Selección para las plazas del Practicum del Grado en Derecho:
 - Presidente: D. Juan Antonio Bueno Delgado.
 - Vocales: D^a. Carmen Chinchilla Marín.
D. José Luis Gil y Gil.
D. José Enrique Bustos Pueche.
 - Secretario: D. José Ignacio Rodríguez González –a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-.
 - Suplentes: D. Esteban Mestre Delgado.
D. José Manuel del Valle Villar.
D^a. M^a. Ángeles Martín Rodríguez –a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-.
- A la vista de la solicitud presentada por la interesada, se aprueba la transformación de la plaza de Profesor Titular de Universidad ocupada interinamente por D^a. Susana Núñez Nagy (*Fisioterapia*) en plaza de Profesor Contratado Doctor –con el correspondiente nombramiento de interinidad a partir del 1 de diciembre de 2018-. Con esto, en definitiva, se complementa el Acuerdo de esta Comisión [sesión de 10 de marzo de 2016] en el sentido de que las plazas ocupadas por profesores con contrato/nombramiento de interinidad se transformen, a solicitud del interesado y en función de la acreditación con la que éste cuente, en plaza de Profesor Titular de Universidad o de Profesor Contratado Doctor (y su correspondiente contrato/nombramiento de interinidad).

Fdo.: Sebastián Sánchez Prieto
Vicerrector de Personal Docente e Investigador

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

ANEXO VI.1

Criterios para solicitar la exención de la obligatoriedad de participar en el Programa DOCENTIA

- Situación de Servicios Especiales, representación sindical o cualquier circunstancia similar prevista en la normativa.
- Enfermedad, accidente o secuelas de las dos circunstancias que hayan mantenido al profesor en situación de baja laboral o incapacidad objetivable por un tiempo de, al menos, el 40% del periodo evaluado.
- Profesores con una descarga docente igual o superior al 50% durante, al menos, dos tercios del periodo evaluado.
- Cualquier otra circunstancia excepcional que, a juicio de la Comisión de PDI, pueda haber impedido el normal desempeño de las labores docentes o pueda interferir con la evaluación en el entorno del Programa DOCENTIA.

El personal docente que cumpla alguno de los criterios citados, y así lo desee, deberá:

- 1.- Solicitar la participación en la edición del programa Docentia.
- 2.- Solicitar dicha exención mediante una **instancia dirigida al Vicerrector de Personal Docente e Investigador**.

La solicitud se podrá tramitar desde el comienzo de la convocatoria del Docentia, hasta el 31 de diciembre. Sin embargo, para evitar demoras innecesarias en la tramitación, conviene que las personas interesadas presenten la referida documentación **antes del día 30 de noviembre**.

Anexo VI.2

PLAN DE PROMOCIÓN DE PROFESORADO DE LA UAH

**PROMOCIÓN A CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
PROMOCIÓN A PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
PROMOCIÓN A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

CONVOCATORIA 2018

Noviembre 2018

A fin de dar continuidad a la política de promoción y estabilización del profesorado y con el objetivo de atender las expectativas de los profesores de la UAH, se presenta este Plan de Promoción correspondiente a la Convocatoria 2018, con las reservas y limitaciones legales y presupuestarias pertinentes.

Este plan, como los anteriores, está dirigido única y exclusivamente a la promoción y estabilización del profesorado y no es su objetivo utilizar el mismo como un instrumento para ejecutar una política de profesorado. Por ello, para la adjudicación de plazas en este Plan de Promoción, no se considerará un criterio prioritario la proporción entre las distintas figuras de profesorado en cada una de las Áreas de Conocimiento, Departamentos o Centros.

Con independencia de lo expuesto en el presente Plan de Promoción, la Comisión de Personal Docente e Investigador, en uso de sus competencias, y en virtud de la política de profesorado de la UAH, de las necesidades docentes y de las posibilidades normativas, podrá dotar y convocar plazas de Profesor Titular de Universidad, de Catedrático de Universidad y de Profesor Contratado Doctor, así como, en su caso, convocar a traslado plazas de profesorado de los cuerpos docentes de acuerdo con la nueva redacción del artículo 63 de la LOU.

1. Convocatoria del Plan de Promoción

Se incluirá en ella a todos los profesores acreditados antes del 30 de noviembre de 2018 y que soliciten participar en el plan de promoción.

2. Plazas Dotadas para el Plan de Promoción

- 2.1. Las plazas del *Turno Libre* que permita la normativa, en función de la tasa de reposición de efectivos, de las plazas que autorice convocar la Comunidad de Madrid y de la Oferta de Empleo Público de 2018 y 2019 para PDI que finalmente se apruebe, serán dedicadas prioritariamente a la promoción/estabilización a Profesor Titular de Universidad y a Profesor Contratado Doctor. Para la promoción a Catedrático de Universidad se emplearán las plazas del *Turno de Promoción Interna*.
- 2.2. El artículo 62 de la LOU (*Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre*) dice que las universidades podrán convocar plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, si bien no podrán superar el número máximo de plazas incluidas en la oferta de empleo público para ese mismo año, para el acceso a los cuerpos docentes por el turno libre. De acuerdo con este principio normativo, la UAH incluye en su Oferta de Empleo Público para PDI de 2018, en *Turno de Promoción Interna* para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad, un número igual a las plazas incluidas en el *Turno Libre* para el acceso a los cuerpos docentes. Este principio se aplicará de la misma manera en el año 2019.
- 2.3. Para el presente Plan de Promoción, del total de las plazas disponibles en la Oferta de Empleo Público de 2018 y 2019 para PDI, se reservará el número que a continuación se indica:

- TURNO LIBRE:

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019



- 5 Plazas de Profesor Titular de Universidad destinadas a la estabilización de Profesores Ayudantes Doctores.

- 15 Plazas de Profesor Titular de Universidad destinadas a la promoción de Profesores Contratados Doctores y a la estabilización de Profesores Titulares de Universidad Interinos y de Profesores Visitantes a tiempo completo.
- 15 Plazas de Profesor Contratado Doctor destinadas a la estabilización de Profesores Contratados Doctores Interinos y de Profesores Visitantes a tiempo completo.

- TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

- 20 Plazas de Catedrático de Universidad destinadas a la promoción de Profesores Titulares de Universidad.

- 2.4. La Comisión de PDI podrá modificar las cifras anteriores, en función de la disponibilidad de plazas en la Oferta de Empleo Público de 2018 y de 2019 para PDI, del número de solicitudes y de la situación normativa en el momento de la adjudicación definitiva de las plazas destinadas a posibilitar la promoción o estabilización del profesorado.

3. Candidatos

Podrán participar en el presente Plan de Promoción los Profesores Titulares de Universidad, los Profesores Contratados Doctores, los Profesores Titulares de Universidad Interinos, los Profesores Contratados Doctores Interinos y los Profesores Ayudantes Doctores de la Universidad de Alcalá, con dedicación a tiempo completo, que hayan obtenido la acreditación correspondiente a la plaza a la que deseen promocionar/estabilizar. De forma excepcional, en este Plan de Promoción, también podrán participar los Profesores Visitantes a tiempo completo acreditados a Profesor Titular de Universidad o a Profesor Contratado Doctor.

4. Solicitud y Plazos

Todos los profesores de la UAH que cumplan los requisitos establecidos en el apartado anterior y deseen participar en la actual convocatoria del Plan de Promoción, deberán presentar una solicitud dirigida al Rector en el plazo comprendido entre el 3 de diciembre de 2018 y el 11 de enero de 2019. Adjunta a la solicitud deberán presentar una copia del documento emitido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el que se certifica su acreditación al cuerpo docente correspondiente; en el caso de los candidatos que opten a una plaza de Profesor Contratado Doctor, deberán presentar una copia del documento de acreditación emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

5. Resolución

- 5.1. La resolución de las solicitudes de promoción/estabilización corresponderá a la Comisión de Personal Docente e Investigador, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo de Gobierno.
- 5.2. Para emitir dicha resolución, el Vicerrector solicitará informe preceptivo al Departamento correspondiente, a fin de que éste lo emita en el plazo de una semana. El informe, que deberá ser motivado, no tendrá carácter vinculante, pero será tenido en cuenta en la resolución motivada que adopte la Comisión respecto a cada una de las solicitudes que se presenten.

6. Promoción a Catedrático de Universidad

- 6.1. Los Profesores Titulares de Universidad que hayan obtenido su acreditación a la figura de Catedrático de Universidad antes del 30 de noviembre de 2018, podrán solicitar la dotación y convocatoria del correspondiente concurso por promoción interna a una plaza de Catedrático de Universidad.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

6.2. En el caso de que se estimen favorablemente más solicitudes que el número de plazas disponibles, se elaborará un listado priorizando los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Sexenios de Investigación
Por cada sexenio se sumarán 9 puntos hasta un máximo de 45 puntos
- Quinquenios Docentes
Por cada quinquenio se sumarán 4 puntos hasta un máximo de 20 puntos
- Puestos de Dirección y Gestión Universitaria, hasta un máximo de 20 puntos, por desempeñar el puesto de:
 - Secretario de Departamento: 0,5 puntos x año
 - Subdirector de Departamento: 0,5 puntos x año
 - Director de Departamento: 1 punto x año
 - Secretario de Facultad o Escuela: 1 punto x año
 - Vicedecano o Subdirector de Centro: 1 punto x año
 - Decano o Director de Centro: 1,5 puntos x año
 - Secretario General: 2 puntos x año
 - Vicerrector: 2 puntos x año
- Participación en proyectos de investigación de carácter competitivo y contratos de investigación en los últimos 5 años. Se valorará en relación con el promedio de los Proyectos y Contratos de Investigación en cada una de las ramas de conocimiento, así como con el tipo de Proyecto o Contrato de Investigación y el grado de participación del investigador, según el baremo adjunto [que corresponde con el aprobado por la Comisión de Investigación, en su sesión celebrada el 4 de julio de 2012 –modificado en sesión de 24 de abril de 2014- para la valoración de la actividad investigadora de las convocatorias de Ayudas del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación].
 - Se contabilizará hasta un máximo de 15 puntos

*La fecha de referencia para la valoración de estos méritos será la del 30 de septiembre de 2018.

- 6.3. Una vez baremados todos los candidatos de acuerdo con los criterios descritos en los apartados anteriores, se elaborará un listado en el que los candidatos quedarán ordenados por puntuación de mayor a menor. Este será el listado definitivo empleado en esta convocatoria.
- 6.4. Los candidatos cuya solicitud haya sido estimada pero cuyas plazas de promoción no puedan entrar en la presente convocatoria pasarán a ser suplentes, ordenados de acuerdo con el anterior baremo. En el caso de que una plaza asignada a un candidato no haya sido publicada en el BOE o BOCM en el plazo de seis meses, ésta será automáticamente asignada al primer suplente.
- 6.5. Los candidatos que no obtengan plaza en la presente convocatoria, participarán automáticamente en la correspondiente a 2019 con la puntuación obtenida en la presente multiplicada por un coeficiente corrector de 1,2, salvo que opten por la puntuación actualizada de sus méritos.

7. Promoción/Estabilización a Profesor Titular de Universidad

7.1. Profesores Contratados Doctores, Profesores Titulares de Universidad Interinos y Profesores Visitantes a tiempo completo

- 7.1.1. Los Profesores Contratados Doctores, los Profesores Titulares de Universidad Interinos y los Profesores Visitantes a tiempo completo que hayan obtenido su acreditación a la figura de Profesor Titular de Universidad antes del 30 de noviembre de 2018, podrán solicitar la dotación y convocatoria del correspondiente concurso de acceso a una plaza de Profesor Titular de Universidad.
- 7.1.2. Para cada grupo de profesores se elaborará un listado priorizando los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

7.1.2.1. Profesores Contratados Doctores:

- Se utilizarán los mismos criterios que los descritos en el Apartado 6.2. para la promoción a Catedrático de Universidad.

7.1.2.2. Profesores Titulares de Universidad Interinos y Profesores Visitantes a tiempo completo:

- Méritos a valorar:
 - Participación en proyectos de investigación de carácter competitivo y contratos de investigación en los últimos 5 años. Se valorará en relación con el tipo de Proyecto o Contrato de Investigación y el grado de participación del investigador, según el baremo adjunto en Anexo [que corresponde con el Apartado aprobado por la Comisión de Investigación, en su sesión celebrada el 4 de julio de 2012 -modificado en sesión de 24 de abril de 2014- para la valoración de la actividad investigadora de las convocatorias de Ayudas del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación]. Se contabilizará hasta un máximo de 4,5 puntos.
 - Docencia. Se contabilizarán los siguientes méritos hasta un máximo de 4 puntos:
 - Docencia universitaria en una plaza a tiempo completo: 0,3 puntos por año.
 - Docencia universitaria en una plaza a tiempo parcial: 0,15 puntos por año.
 - Evaluación en el Programa DOCENTIA con resultado satisfactorio: 1 punto.
 - Dirección y Gestión Universitaria. Se contabilizará hasta un máximo de 1,5 puntos
 - Por cada año de actividad: 0,5 puntos.
 - Sólo se contemplarán los cargos de Secretario de Departamento, Subdirector de Departamento, Secretario de Facultad/Escuela y Vicedecano/Subdirector de Centro.

*La fecha de referencia para la valoración de estos méritos será la del 30 de septiembre de 2018.

7.1.3. Una vez baremados todos los candidatos de acuerdo con los criterios descritos en los apartados anteriores, se elaborará un listado en el que los candidatos quedarán ordenados por puntuación de mayor a menor. Este será el listado definitivo empleado en esta convocatoria.

7.1.4. Los candidatos cuya solicitud haya sido estimada pero cuyas plazas de promoción/estabilización no puedan entrar en la presente convocatoria pasarán a ser suplentes, ordenados de acuerdo con el anterior baremo. En el caso de que una plaza asignada a un candidato no haya sido publicada en el BOE o BOCM en el plazo de seis meses, ésta será automáticamente asignada al primer suplente.

7.1.5. Los candidatos que no obtengan plaza en la presente convocatoria, participarán automáticamente en la correspondiente a 2019 con la puntuación obtenida en la presente multiplicada por un coeficiente corrector de 1,2, salvo que opten por la puntuación actualizada de sus méritos.

7.2. Estabilización a Profesor Contratado Doctor

7.2.1. Profesores Contratados Doctores Interinos y Profesores Visitantes a tiempo completo:

- Se utilizarán los mismos criterios que los descritos en el Apartado 7.1.2.2. para Profesores Titulares de Universidad Interinos y Profesores Visitantes a tiempo completo.

7.2.2. Los candidatos que no obtuvieron plaza en la convocatoria de 2018 participarán automáticamente en la presente convocatoria con la puntuación obtenida en la de 2017 multiplicada por un coeficiente corrector de 1,2, salvo que opten por la puntuación actualizada de sus méritos.

7.2.3. Los candidatos que no obtengan plaza en la presente convocatoria participarán automáticamente en la correspondiente a 2019 con la puntuación obtenida en la presente multiplicada por un coeficiente corrector de 1,2, salvo que opten por la puntuación actualizada de sus méritos.

7.3. Profesores Ayudantes Doctores

7.3.1. Los PAD que hayan obtenido su acreditación a la figura de TU antes del 30 de noviembre de 2018 y hayan completado un mínimo de tres años como PAD en la UAH (o potestativamente hayan completado un mínimo de dos años como PAD en la UAH y cuenten en la misma con cinco años de antigüedad como PDI), podrán solicitar la dotación y convocatoria del correspondiente concurso de acceso a una plaza de TU.

*La fecha de referencia para la valoración de la antigüedad será la del 30 de septiembre de 2018.

7.3.2. En el caso de que se estimen favorablemente más solicitudes que el número de plazas disponibles, se elaborará un listado priorizando los candidatos que más tiempo lleven desempeñando la plaza de PAD, contabilizándose dicho periodo en meses completos desde el inicio del contrato. Si tras la aplicación de este criterio, algunos candidatos persistieran igualados, la Comisión de Personal Docente e Investigador procederá a ordenarlos de acuerdo con la valoración de sus méritos docentes y de investigación.

7.3.3. Los candidatos cuya solicitud haya sido estimada y no obtengan plaza en la presente convocatoria se convertirán en suplentes, ordenados de acuerdo con los criterios enumerados anteriormente. En el caso de que una plaza asignada a un candidato no haya sido publicada en el BOE o BOCM en el plazo de seis meses, esta será automáticamente asignada al primer suplente.

7.3.4. Los candidatos cuya solicitud haya sido estimada y que no tengan la posibilidad de estabilización en la presente convocatoria, salvo renuncia expresa, serán incluidos automáticamente en la del próximo año.

ANEXO

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER COMPETITIVO Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

En proyectos coordinados, se considerará la coordinación del proyecto y el subproyecto en el que figure el investigador. Se baremarán como proyectos las ayudas de infraestructura

a) Coordinación de proyectos :

- Nacionales.....3 puntos
- Europeos o de características similares.....6 puntos

b) Proyectos financiados por Instituciones Públicas (UE, MINECO, FIS, CM, JCCM o similares.), así como por Fundaciones e Instituciones Privadas, sin ánimo de lucro, bajo convocatoria pública:

- Hasta 6.000€ 2 puntos
- De 6.001 a 12.000€ 3 puntos
- De 12.001 a 18.000€ 5 puntos.
- Por cada 6.000 euros adicional o fracción 1 punto.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

(El máximo por proyecto será de 25 puntos)

- c) Proyectos financiados por la Universidad de Alcalá (y otros asimilables, a juicio de la Comisión de Investigación) 1 punto.
- d) Contratos Art. 83 LOU y otros proyectos y convenios financiados por instituciones públicas o privadas que no requieren convocatoria pública:
- Hasta 6.000€ 0,5 puntos.
 - Desde 6.001-18.000€ 2 puntos
 - Por cada 6.000€ adicional o fracción 0,5 puntos.

(El máximo por contrato será de 12,5 puntos)

En todo caso, se aplicará un coeficiente corrector en función del grado de responsabilidad en el proyecto o contrato.

- Investigador principal x 1.
- Colaborador (investigador o becario) x 0,2.

ANEXO VI.3

Convocatoria 2019 del PLAN PARA LA RETENCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR

Aprobado por la Comisión de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Alcalá, en su sesión celebrada el 24 de marzo de 2017, el Plan para la Retención de Talento Investigador, con el fin de incentivar la incorporación a nuestra Universidad de personal investigador posdoctoral que ha participado en convocatorias financiadas por entidades externas o en el Programa Propio de Investigación de la UAH, la Comisión de Personal Docente e Investigador, en su reunión de 28 de noviembre de 2018, ha acordado realizar la convocatoria de dicho Plan correspondiente al año 2019 en las condiciones siguientes:

1. Requisitos de admisión de los solicitantes

Podrá participar en la presente convocatoria el personal investigador que tenga o haya tenido un contrato como personal investigador posdoctoral en la UAH, como consecuencia de haber participado en convocatorias financiadas por entidades externas o por el Programa Propio de Investigación de la UAH (modalidad B), cuyo contrato haya finalizado o finalice durante el curso académico 2018/2019.

Los solicitantes deberán cumplir, además, **a 31 de agosto de 2019**, los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del título de Doctor.
2. Tener una experiencia mínima de 4 años como investigador posdoctoral contratado, de los cuales al menos 2 de ellos se hayan realizado como investigador posdoctoral contratado en centros de investigación extranjeros.
3. Haber desarrollado su actividad investigadora en el seno de un grupo de investigación de la UAH como investigador posdoctoral contratado en la UAH, como consecuencia de haber sido beneficiario de ayudas obtenidas en convocatorias de contratos posdoctorales de programas de reconocido prestigio o del Programa Propio de Investigación de la UAH (modalidad B), durante al menos 2 años.
4. Haber participado en, al menos, 2 proyectos de investigación a tiempo completo o 4 a tiempo parcial concedidos en concurrencia competitiva y financiados con fondos externos a la UAH.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

5. Ser autor de publicaciones científicas en revistas indexadas de alto índice de impacto.
6. Poseer experiencia adicional en algunas de las actividades siguientes: actividad docente universitaria, actividades de transferencia de conocimiento o tecnología, gestión de I+D, actividades de promoción de la UAH u otras actividades universitarias o haber recibido premios de investigación.
7. Estar acreditado, al menos, a la figura de Profesor Ayudante Doctor.

2. Formalización de las solicitudes

Para poder ser incluidos en el Plan para la Retención de Talento Investigador, los candidatos deberán presentar la solicitud, según Anexo I, dirigida al Sr. Vicerrector de Personal Docente e Investigador, registrada en cualquier de los registros de la Universidad de Alcalá o por cualquiera de los medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o documento acreditativo válido en el Estado Español.
- Curriculum Vitae del candidato.
- Tabla de méritos debidamente cumplimentada según Anexo II.
- Documentos acreditativos de todos los méritos alegados.

La fecha límite de recepción de solicitudes será el **31 de enero de 2019**, inclusive. En el caso de que la documentación se presentara incompleta, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días naturales pueda proceder a su subsanación.

3. Resolución

3.1. La resolución de las solicitudes corresponderá a la Comisión de Personal Docente e Investigador, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo de Gobierno.

3.2. Para emitir dicha resolución, el Vicerrector de Personal Docente e Investigador solicitará informe preceptivo a la Comisión de Investigación de las solicitudes admitidas, a fin de que ésta lo emita en el plazo máximo de quince días hábiles. El informe, que deberá ser motivado, no tendrá carácter vinculante, pero será tenido en cuenta en la resolución motivada que adopte la Comisión de Personal Docente e Investigador. En la evaluación de los méritos científicos se utilizará el impreso de autobaremación existente aprobado por la Comisión de Investigación que debe rellenar el solicitante.

3.3. Se dotarán un mínimo de dos plazas y un máximo de cuatro, en función de la disponibilidad presupuestaria, de Profesor Ayudante Doctor, cada una de las cuales se adscribirá al área de conocimiento en la que desarrolle su actividad el personal investigador posdoctoral seleccionado por la Comisión de Personal Docente e Investigador, procediéndose posteriormente a su convocatoria.

4. Obligaciones del beneficiario

El candidato seleccionado que obtenga la plaza de Profesor Ayudante Doctor que, a este respecto, dote la Comisión de Personal Docente e Investigador, formalizará en el momento de la firma del contrato (por una duración inicial de dos años) un compromiso de participación en la convocatoria de Ayudas Ramón y Cajal del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la misma. El candidato seleccionado deberá remitir al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador copia de la solicitud de participación en la convocatoria del Programa Ramón y Cajal. En el caso de no cumplir con dicho compromiso, una vez venza el período inicial de dos años, el contrato de Profesor Ayudante Doctor no se prorrogará.

5. Recursos

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 28 de noviembre de 2018.

ANEXO

Datos del solicitante

Apellidos _____
Nombre _____ NIF _____
Dirección _____ Nº _____
Localidad _____ Provincia _____
C.P. _____ Teléfono _____ Email _____
Área de conocimiento _____

SOLICITA:

Participar en la Convocatoria 2019 del Plan para la Retención de Talento Investigador de la Universidad de Alcalá.

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con la finalidad de gestionar y tramitar la solicitud presentada. Asimismo, se informa al solicitante que con dicha petición consiente expresamente a que sus datos, así como la información y documentación aportada, sean comunicados a la autoridad y órganos implicados en la petición. Fuera de este caso, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/nº. 28801 Alcalá de Henares, Madrid) o por correo electrónico (secre.gene@uah.es).

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo: D/Dª. _____

SR. VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (UAH).-

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019



ANEXO

| REQUISITOS | DESCRIPCIÓN |
|--|-------------|
| Fecha de defensa de la tesis doctoral | |
| Experiencia como investigador posdoctoral contratado desglosada por fechas, nombre de la ayuda y destino, con expresa indicación de si se realiza o no en el extranjero | |
| Actividad investigadora desarrollada en el seno de un grupo de investigación de la UAH como investigador posdoctoral contratado en la UAH, como consecuencia de haber sido beneficiario de ayudas obtenidas en convocatorias de contratos posdoctorales de reconocido prestigio o del Programa Propio de Investigación de la UAH (modalidad B) desglosada por fechas | |
| Participación en proyectos de investigación concedidos en concurrencia competitiva y financiados con fondos externos a la UAH | |
| Autor de Publicaciones científicas en revistas indexadas de alto índice de impacto | |
| Experiencia adicional en algunas de las actividades siguientes: actividad docente universitaria, actividades de transferencia de conocimiento o tecnología, gestión de I+D, actividades de promoción de la UAH u otras actividades universitarias o haber recibido premios de investigación | |
| Acreditación, al menos, a la figura de Profesor Ayudante Doctor | |

ANEXO VI.4

NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES HONORÍFICOS

- PROFESORES HONORÍFICOS INVESTIGADORES -2017/2018-:

- Departamento de Historia y Filosofía:

- D. ENRIQUE BAQUEDANO PÉREZ.
- D^a. ROSARIO CEBRIÁN.
- D. RAFAEL JIMÉNEZ ZAMUDIO.
- D. JORGE MORÍN DE PABLO.
- D. JOSÉ POLO LÓPEZ.
- D. SEBASTIÁN RASCÓN MARQUÉS.
- D^a. ANA LUCÍA SÁNCHEZ MONTES.

- PROFESORES HONORÍFICOS INVESTIGADORES -2018/2019-:

- Departamento de Ciencias Biomédicas:

- D^a. ESPERANZA DESPIERTO MEDINA.
- D^a. AGUSTINA SÁNCHEZ DÍAZ.

- Departamento de Ciencias de la Computación:

- D. JESÚS ESCOBAR BENTÚE.

- Departamento de Ciencias de la Vida:

- D. FABIO S. ALBURQUERQUE.
- D. PABLO ALVARADO GARCÍA.
- D^a. CRISTINA BOTÍAS TALAMANTE.
- D. GUILLERMO BUSTELO GONZÁLEZ.
- D. AURELIO CASTILLO DE LA TORRE.
- D. FRANCISCO JAVIER CRISTOBO RODRÍGUEZ.
- D. JESÚS ÁNGEL CUEVAS MORENO.
- D^a. ISIDORA DELJANIN.
- D. ÓSCAR DE PAZ GARCÍA-GUERRERO.
- D. JOSÉ EDGARDO DIPIERRE
- D^a. INMACULADA FRUTOS PARRALEJO.
- D. JOSÉ DOMINGO GILGADO.
- D. CÉSAR M. HERAS MARTÍNEZ.
- D. ALFONSO HERRERA BACHILLER.
- D. JOAQUÍN HORTAL MUÑOZ.
- D^a. MARGARITA PATRICIA LORENZO DÍAZ.
- D. CARLOS J. MELIÁN.
- D. JOSÉ MIGUEL OTERO SORIANO.
- D. ADRIÁN PABLOS FERNÁNDEZ.
- D. RALF QUAM.
- D^a. ANA RIESGO GIL.
- D^a. PILAR RÍOS LÓPEZ.
- D^a. OLGA RUBIO GARCÍA.
- D. ÁNGEL M. SÁNCHEZ.
- D. ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA.
- D^a. M^a. JESÚS SANZ MARTÍN.
- D. FRANCISCO SEIJO.
- D. ALBERTO SENDRA MOCHOLÍ.
- D. HARALD SINGER.
- D. NAVINDER J. SINGH.
- D. SERGIO TABOADA MORENO.
- D^a. SYRA VARELA GONZÁLEZ.
- D. ANTONIO VILLALBA GARCÍA.

- Departamento de Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales:

- D. AUGUSTO GARCÍA VILLANUEVA.

- Departamento de Historia y Filosofía:

- D. JOSÉ FRANCISCO FORNIÉS CASALS.
- D. JOSÉ MANUEL ORTEGA JIMÉNEZ.

- PROFESORES CLÍNICOS -2016/2017-:

- Centro de Apoyo a la Docencia en Ciencias de la Salud:

- D^a. PATRICIA ESCALERA MARTÍN.
- D^a. ESTHER MONTES BELLOSO.
- D^a. ANA DE SANTIAGO NOCITO.

- PROFESORES CLÍNICOS -2017/2018-:

- Centro de Apoyo a la Docencia en Ciencias de la Salud:

- D^a. ANA ALONSO LORENZO.
- D. JAVIER ARRIBAS AGUIRREGAVIRIA.
- D^a. PATRICIA CHECA DÍAZ.
- D^a. PATRICIA ESCALERA MARTÍN.
- D. LUIS ESPAÑA BARRIO.
- D. JOSÉ IGNACIO ESPADA CARBALLO.
- D. DANIEL GÓMEZ SÁEZ.
- D^a. ESTHER MARÍA LÓPEZ RAMOS.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

- D. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ.
- D^a. ESTHER MONTES BELLOSO.

- D^a. MARÍA TRASCASA MUÑOZ DE LA PEÑA.
- D. JUAN CARLOS OCAÑA TABERNERO.
- D. DAVID PALACIOS MARTÍNEZ.
- D. RAÚL PIEDRA CASTRO.
- D^a. ESTHER RAMOS LLEDÓ.

- PROFESORES CLÍNICOS -2018/2019-:

- Centro de Apoyo a la Docencia en Ciencias de la Salud:

- D. MOISÉS ALONSO Y GREGORIO.
- D^a. PATRICIA ALVA GARCÍA.
- D^a. YOLANDA ARANDA GARCÍA.
- D^a. ADELA FLORINDA BRAÑA CARDEÑOSA.
- D^a. CRISTINA DE LA CASA RESINO.
- D^a. DAVID DE LA ROSA RUIZ.
- D. NOIVA DÍAZ GARCÍA.
- D. LUIS DÍAZ VIDAL.
- D^a. MARÍA JESÚS ESTÉVEZ RUEDA.
- D^a. MARÍA CELIA FERRO MIGUEL.
- D^a. PALOMA GALLEGO RODRÍGUEZ.
- D^a. NURIA GARCÍA MONTES.
- D. CARLO GUILLÉN ASTETE.
- D^a. MARÍA HERNÁNDEZ EGIDO.
- D^a. ESTHER MARÍA LÓPEZ RAMOS.
- D^a. ELENA MACHÍN MUÑOZ.
- D. JOSÉ ALBERTO MARCOS ALBA.
- D^a. PALOMA MOLINA GARCÍA.
- D^a. MARÍA TRASCASA MUÑOZ DE LA PEÑA.
- D^a. MARTA NAJARRO DE LA PARRA.
- D. JOSÉ ROBERTO PENEDO ALONSO.
- D^a. SUSANA PÉREZ ANTÓN.
- D^a. NURIA PÉREZ ORTIZ.
- D. GIOVANNI ANDRÉS ROJAS MARTELO.
- D. LEONARD ROMÁN MIHAITA.
- D^a. DIANA SALOR MORAL.
- D. MARIO SÁNCHEZ PÉREZ.
- D^a. ÁNGELA TRUEBA VICENTE.
- D. MIGUEL ZAMORANO SERRANO.
- D^a. JULIETA SONIA ZLATKES KIRCHHEIMER.

- PROFESORES HONORÍFICOS DE PRACTICUM -2018/2019-:

- Departamento de Economía y Dirección de Empresas:

- D. MIKEL AYESTARÁN.
- D^a. PILAR BONET CARDONA.

- Departamento de Electrónica:

- D. ÁNGEL ENRIQUE CANO GARCÍA.
- D. JAVIER MORIANO MARTÍN.

ANEXO VII

La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, cuya acta está aún pendiente de aprobación.

ACORDÓ:

- Aprobar las solicitudes de Modificación de los siguientes Planes de Estudios de Grado:
 - o Grado en Derecho
 - o Grado en Biología
 - o Grado en Biología Sanitaria
 - o Grado en Ciencias Ambientales
 - o Grado en Criminalística: Ciencias y Tecnologías Forenses
 - o Grado en Química
- Aprobar el reconocimiento de créditos por actividades de carácter transversal en la Universidad de Alcalá.
 - o Se aprueban todas las solicitudes excepto el reconocimiento de una actividad realizada en la UNED. La razón que motiva la no aprobación es que el reconocimiento sólo es posible para actividades realizadas en la Universidad de Alcalá.
- Aprobar el reconocimiento de créditos por participación voluntaria en huertos cisnerianos a petición de una estudiante.
- Aprobar el reconocimiento de créditos por actividades de representación estudiantes durante el curso 2017-18 a favor de una estudiante.
- Aprobar el reconocimiento e créditos por participación en actividades de voluntariado local.

Fdo.: Jorge Pérez Serrano

Vicerrector de Estudios de Grado y Estudiantes

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

ANEXO

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES DE CARÁCTER TRANSVERSAL

| Proponente | Título | ECTS |
|---------------------------------|---|----------|
| Extensión Universitaria | Técnicas de auditoría de seguridad WiFi | 1 |
| Enrique Sanz Delgado | Seminario de Cerrajería Forense | 0,50 |
| Extensión Universitaria | No morir de nuevo. Una mirada a los Textos de los Ataúdes del Reino Medio egipcio (h. 2000-1500 a. C.) | 0,50 |
| Bruno Echauri Galván | Jóvenes investigadores: I Jornada de Presentación de TFG en los Grados de Lenguas Modernas y Traducción y Estudios Ingleses | 0,50 ó 1 |
| Helena Gimeno Pascual | Epigrafía y Prosopografía: dos técnicas para la historia. | 1,50 |
| Helena Hernández Martínez | 50 Aniversario de los estudios de Enfermería de Guadalajara | 1,50 |
| José Vicente de Lucio Fernández | Taller formativo sobre restauración colectiva sostenible del proyecto Big Picnic (Horizonte 2020 UE. Nº 710780) | 1 |
| José Vicente de Lucio Fernández | Café de la Ciencia del proyecto Big Picnic (Horizonte 2020 UE. Nº 710780) | 0,50 |

SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA HUERTOS CISNERIANOS

| | | | |
|-----------|-------------------------------|-----------------|------|
| 05298740T | Grado en Ciencias Ambientales | Jardín Botánico | 3,00 |
|-----------|-------------------------------|-----------------|------|

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

| | | |
|-----------|---|------|
| 47550200T | Delegada de clase (Delegación Estudiantes de Química) | 1,00 |
|-----------|---|------|

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO LOCAL

| DNI Estudiantes | Proyecto Seleccionado | ECTS |
|-----------------|---------------------------------------|------|
| 03208166B | Life Olivares Vivos | 2 |
| 52017805Q | Life Olivares Vivos | 2 |
| 04631172 F | Life Olivares Vivos | 2 |
| 09071427C | Life Olivares Vivos | 2 |
| 04227630T | Life Olivares Vivos | 2 |
| 05334075F | Life Olivares Vivos | 2 |
| 48148409W | La Gran Recogida - Banco de Alimentos | 1 |
| 78837057A | La Gran Recogida - Banco de Alimentos | 1 |
| 0067433M | La Gran Recogida - Banco de Alimentos | 1 |
| 9074959X | La Gran Recogida - Banco de Alimentos | 1 |
| X3372445R | La Gran Recogida - Banco de Alimentos | 1 |
| 09064092 E | La Gran Recogida - Banco de Alimentos | 1 |
| 4173825Y | La Gran Recogida - Banco de Alimentos | 1 |
| 09100147J | La Gran Recogida - Banco de Alimentos | 1 |

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019



ANEXO VIII

CONVOCATORIA ORDINARIA:

- Formalización Matrícula por los Centros: Del 15 al 22 de mayo hasta las 15'00 horas.
- Exámenes: 4, 5 y 6 de junio (M, X y J)
- Coincidencias/incidencias: 7 de junio (V)
- Publicación de calificaciones: 14 de junio (V) a las 12'00 horas.
- Solicitud de Revisión: 17, 18 y hasta las 14'00 h. del 19 de junio (L, M y X)
- Publicación definitiva de calificaciones 20 de junio a partir de las 9'00 horas.(J)

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

ANEXO IX

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DOCENTIA 2018-2019

PRESIDENTA

VICERRECTORA CON COMPETENCIAS EN CALIDAD

VOCALES

BAJO CHUECA, ANA M^a
CANO RUIZ, ISABEL
CASTAÑO PEREA, ENRIQUE
CASTILLO FERNÁNDEZ, HÉCTOR DEL
CASTILLO GARCÍA, GEMA SOLEDAD
CORTÉS GÓMEZ, SARA
CRUZ ROLDÁN, FERNANDO
FERNÁNDEZ BUSTOS, PATRICIA
GARCÍA DOMÍNGUEZ, JUAN JESÚS
GARCÍA GÓMEZ, ANTONIO
GARDEL VICENTE, ALFREDO
GEGÚNDEZ CÁMARA, M^a ISABEL
GIMÉNEZ BALDAZO, MÓNICA
GÓMEZ MORENO, HILARIO
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, HELENA
HILERA GONZÁLEZ, JOSÉ RAMÓN
LAFUENTE ARROYO, SERGIO
LÁZARO GUTIÉRREZ, RAQUEL
LÓPEZ GARCIA, JOSÉ ANTONIO
LOZANO PLATA, LORENA
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MÓNICA
NAVARRO GUILLÉN, ANDRÉS
ORTIZ-DE-URBINA SOBRINO, PALOMA
PERAL GOCHICOA, LUIS DEL
RIVERA GALICIA, LUIS FELIPE
RODRÍGUEZ FRÍAS, M^a DOLORES
TORRE ROLDÁN, MERCEDES
SÁEZ DE ADANA HERRERO, FRANCISCO MANUEL
VALLE TORNÉ, EMILIO
REPRESENTANTES JUNTA DE PDI (2)
REPRESENTANTE COMITÉ PDI LABORAL (1)
REPRESENTANTE CONSEJO DE ESTUDIANTES

SUPLENTES

GUZMÁN PECES, MONTSERRAT (PDIL)
MIGUEL SÁNCHEZ, MANUEL DE
PÉREZ RUBIO, M^a CARMEN
RAPOSO SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL
SÁNCHEZ RAMOS, M^a MAR
VALADÉS CERRATO, DAVID
REPRESENTANTES JUNTA DE PDI (2)
REPRESENTANTES CONSEJO DE ESTUDIANTES (2)

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

BALADO JORGE, JUAN ANTONIO

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

ANEXO X

| PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-------------------------|-----|----|----|-------|---------|-------|----------|----|-----------|-------------|---------|------|
| AL600 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA/AL610 BIBLIOTECAS ALCALÁ CIUDAD | | | | | | | | | | | | | | |
| | Cod.plaza | Desc. Plaza | Dot | TP | FP | ADM | CUERPO | GRUPO | SUBGRUPO | N | C.E. | Form.Espec. | Jornada | Obs. |
| MB | FPBE01 | TÉCNICO DE BIBLIOTECA | 1 | N | C | A1/A4 | EX11(*) | A | A2 | 22 | 10.662,98 | | M2T | |
| MA | FPBE01 | TÉCNICO/A DE BIBLIOTECA | 1 | N | C | A1/A4 | EX11(*) | A | A1/A2 | 24 | 11.368,03 | | M2T | |
| AL600 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA/GU610 BIBLIOTECAS GUADALAJARA | | | | | | | | | | | | | | |
| | Cod.plaza | Desc. Plaza | Dot | TP | FP | ADM | CUERPO | GRUPO | SUBGRUPO | N | C.E. | Form.Espec. | Jornada | Obs. |
| MB | FPBE09 | TÉCNICO DE BIBLIOTECA | 1 | N | C | A1/A4 | EX11(*) | A | A2 | 22 | 10.662,98 | | M2T | |
| MA | FPBE09 | TÉCNICO/A DE BIBLIOTECA | 1 | N | C | A1/A4 | EX11(*) | A | A1/A2 | 24 | 11.368,03 | | M2T | |

CLAVES:

MB. Modificación Baja.

MA. Modificación Alta.

TP: Tipo de puesto **N=** No singularizado, **S=** Singularizado, **E=** Puesto que tiene atribuidas funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial y que puede ser desempeñado indistintamente por personal funcionario o eventual.

FP : Forma de Provisión, **LD=** Libre designación, **C=** Concurso, **I=** Puesto que tiene encomendadas funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial, y que puede ser desempeñado indistintamente por personal funcionario o eventual y provisto por libre designación.

N: Nivel.

C.E. = Complemento específico.

Form. Espec.: Formación Especial. **IDIOMAS:** Será requisito para ocupar el puesto el dominio hablado y escrito de otro idioma de la Unión Europea además del castellano y el inglés.

Obs: Observaciones.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

ANEXO XI

**PROPUESTA DE INSTRUCCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE ESTABLECE EL
PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS
MENORES DE SERVICIOS, SUMINISTROS Y OBRAS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada en vigor el día 9 de marzo de 2018 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, supone un importante cambio en los procedimientos de adjudicación y, por ende, en la gestión de los contratos administrativos.

Entre las innovaciones que incorpora la LCSP, una de las más significativas se refiere al nuevo Régimen Jurídico de los contratos menores. En primer lugar, se reduce su uso a los de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios (IVA excluido).

La principal novedad, sin embargo, aparece en la redacción del artículo 118 LCSP, denominado "Expediente de contratación en contratos menores", en el que se recoge una serie de reglas para la tramitación de los expedientes de contratación de obras, servicios y suministros que cumplan los requisitos del contrato menor.

Artículo 118. Expediente de contratación en contratos menores.

1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

3. En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla. Quedan excluidos los supuestos encuadrados en el artículo 168.a). 2.º

4. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

A la aprobación del gasto ya exigida en el texto legislativo anterior, se introduce en el apartado 3 del artículo 118 y en relación con el principio de concurrencia, una regla de incompatibilidad para adjudicar sucesivos contratos menores a un contratista que ya haya resultado adjudicatario de anteriores contratos menores, cuando con ello se superen las cuantías que limitan este tipo de contratos. A dicho expediente se debe incorporar, asimismo, un informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, en cada contrato.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

Así, la regulación contenida en el artículo 118 de la LCSP implica la intervención del Órgano de Contratación (el Gerente, en la UAH) de forma previa a la adjudicación y ejecución del contrato menor, tanto para motivar la necesidad del contrato y la justificación en el expediente de la no alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación como para aprobar el gasto y comprobar que no se superen los umbrales establecidos en la mencionada norma para cada tipo de contrato.

Por otra parte, la Disposición final cuadragésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 ha introducido, con vigencia indefinida, una nueva disposición adicional quincuagésima cuarta en la LCSP, estableciendo que tendrán en todo caso la consideración de contratos menores los de suministro o de servicios en el ámbito de la investigación, transferencia del conocimiento e innovación, de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros que se celebren por, entre otros, las Universidades públicas, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación.

Todas las novedades mencionadas anteriormente implican un cambio en la cultura y rutinas de gestión del gasto público. La Universidad de Alcalá está trabajando en la implantación de un módulo específico, dentro de la aplicación informática que da soporte, actualmente, a la Gestión Económica (Universitas XXI-Económico), que sea una herramienta ágil para la tramitación de los contratos menores y que permita dar cumplimiento a los requerimientos impuestos por la LCSP. Dicho procedimiento será actualizado conforme se produzcan modificaciones normativas o, en su caso, dictámenes jurídicos que así lo aconsejen.

En consecuencia, esta Gerencia, Órgano de Contratación de la UAH en virtud de las competencias conferidas por Resolución de desconcentración de 19 de marzo de 2018 dictada por el Rector de la UAH, dicta la presente

INSTRUCCIÓN

Artículo 1. Ámbito subjetivo y objetivo.

1. La presente instrucción será de aplicación a todas las unidades de gasto de la UAH.
2. La presente instrucción será de aplicación a toda la contratación que tenga carácter menor según los criterios de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, para obras, servicios y suministros y la Disposición final cuadragésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. En concreto, se considerarán contratos menores aquellos que sean necesarios para cubrir necesidades puntuales, esporádicas, concretas y urgentes con los siguientes límites en cuanto a su valor estimado:
 - a) En obras, los contratos cuyo valor estimado no supere 40.000 euros, IVA excluido.

4

PROPUESTA de Instrucción de Contratos Menores, 4 de diciembre de 2018

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

- b) En suministros y servicios que vayan destinados a servicios generales y de infraestructura para la UAH, los contratos cuyo valor estimado no supere 15.000 euros, IVA excluido.
- c) En suministros y servicios enmarcados en el ámbito de la investigación, transferencia del conocimiento e innovación, los contratos cuyo valor estimado no supere 50.000 euros, IVA excluido.

Por lo tanto, cualquier gasto que la Universidad realice en respuesta a una prestación de cualquier tipo (suministro, servicio u obra), dentro de los umbrales indicados, independientemente de su forma de pago, es un contrato menor.

Asimismo, los contratos menores que se tramiten por el procedimiento de Anticipo de Caja Fija, en tanto que han de computar para la comprobación de los umbrales anteriormente citados, no podrán quedar al margen del procedimiento específico de que es objeto esta Instrucción, si bien serán objeto de inclusión únicamente en una fase inicial de Alta de expediente de contrato menor. No obstante, los contratos menores tramitados por ACF estarán exceptuados del régimen general de publicidad de los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 63.4 de la LCSP.

Artículo 2. Límites para la suscripción de contratos menores.

La suscripción de los contratos menores podrá hacerse, de forma sucesiva o conjunta, a favor del mismo empresario siempre que tenga "capacidad de obrar" y cuente con la "habilitación profesional" necesaria para realizar la prestación contractual. La presentación del presupuesto implicará la asunción por parte del empresario de la responsabilidad en cuanto a dicha capacidad y habilitación, pudiendo ser objeto de control posterior por muestreo. La suscripción de los contratos menores tendrá los siguientes límites:

- Límite cuantitativo: Los contratos menores no pueden exceder, en su valor estimado IVA excluido, de los importes establecidos en la LCSP para cada tipo de contratos.
- Límite temporal: Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.
- Límite cualitativo: Para el cómputo de los importes, no se tendrán en cuenta las prestaciones realizadas por un mismo proveedor cuando la naturaleza de tal prestación sea cualitativamente (*) diferente y no forme una unidad funcional o de ejecución.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, el contrato menor es un procedimiento de adjudicación de carácter puntual y concreto. Para prestaciones que se precisen regularmente o con cierta periodicidad, existen otras figuras más apropiadas en la legislación de contratos públicos, destacando en la vigente LCSP el nuevo procedimiento abierto simplificado, con su variedad abreviada cuando los importes no superen determinadas cuantías.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

(*) La nomenclatura CPV (Common Procurement Vocabulary - Vocabulario Común de Contratación Pública) es un sistema de identificación y categorización de todas las actividades económicas susceptibles de ser contratadas mediante licitación o concurso público en la Unión Europea.

La aplicación informática a utilizar está parametrizada por Grupos de CPV, permitiendo así una identificación de objetos de contrato de naturaleza cualitativamente diferente que determinarán este límite cualitativo, en consonancia con lo establecido en los artículos de la LCSP relativos a la solvencia técnica de los contratos.

Artículo 3. Tramitación de los contratos menores

Los contratos menores se tramitarán de acuerdo con las siguientes fases sucesivas:

1. Fase de solicitud: Presentación de la **Propuesta-Memoria justificativa** cumplimentada según **Anexo I** por parte del Responsable del Centro de Coste a la Unidad Tramitadora. A dicha memoria ha de adjuntarse la oferta u ofertas recibidas. En el contrato menor de obras deberá añadirse el presupuesto de obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.
2. Fase de comprobación previa o de Alta
Por parte de la Unidad Tramitadora:
 - 2.1 Se comprobarán los siguientes extremos:
 - a. Que no existe un Acuerdo Marco o Sistema Dinámico de Adquisición formalizado por la UAH, ni otra Contratación "mayor" de entrega de productos o prestación de servicios de carácter sucesivo por precios unitarios, cuyo objeto sea coincidente con el de la contratación que se pretende realizar, y a través del cual pueda satisfacerse la necesidad que se pretende cubrir. Dicha información se ofrecerá periódicamente desde el Órgano de Contratación, indicando objeto de prestación, adjudicatario y vigencia.
 - b. Que el importe del contrato está por debajo de los límites establecidos para la contratación menor según el tipo de contrato de que se trate.
 - c. A través de la nueva aplicación de gestión UXXI-Económico Compras y Contratos Menores, que el proveedor con el que pretende formalizar el contrato no ha suscrito con la UAH en su conjunto contratos cuyos importes, sumados al del contrato que se pretende celebrar, superen el umbral indicado para cada tipo de contrato menor en prestaciones cualitativamente iguales y por el año natural (ejercicio económico).

En caso de que la prestación no pueda llevarse a cabo con el contratista propuesto, se continuará con el contratista elegido en segundo lugar (si se hubiesen incorporado dos ofertas), e incluso hasta un tercer contratista (tres ofertas). Si no fuese posible tramitar el contrato menor con ninguno de ellos se devolverá a la unidad peticionaria (Responsable del Centro de Coste) la solicitud a fin de que, si lo considera, eleve otra propuesta.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

2.2 Con la consulta efectuada en la aplicación de gestión, si hay margen posible, se procederá a dar de ALTA un expediente de contrato menor.

3. Fase de Revisión y Registro: El Servicio de Contratación y Compras realizará una revisión general del expediente (comprobación del tipo de contrato y CPV asociado, aplicación de lo previsto en las disposiciones adicionales 9ª y 54ª de la LCSP, exclusividad de la contratación menor, así como que no se trata de necesidades recurrentes, periódicas y previsibles que puedan ser objeto de una contratación mayor vigente) y, a través de la aplicación de Compras y Contratos Menores, a partir de la cual se generará **la Resolución de adjudicación** que incorporará un informe de necesidad, quedando así el contrato menor Registrado. **Anexo II**
4. Fase de Adjudicación: El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación a favor del tercero contratado, conforme lo dispuesto en la LCSP. A través de una funcionalidad del módulo informático se remitirá dicha Resolución a la Unidad Tramitadora, quien la notificará al adjudicatario. De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP, la resolución y notificación se efectuará por medios electrónicos.
5. Fase de Tramitación Contable: Una vez realizada satisfactoriamente la prestación, se tramitará la correspondiente factura conformada (que incluye la referencia al nº de expediente indicado en la adjudicación), que quedará asociada al expediente de Universitat XXI-Económico. En el expediente de contratación menor quedará incorporada la documentación que da soporte al mismo (Oferta/s, Presupuesto de obras -en su caso-, Propuesta-Memoria justificativa y Resolución de Adjudicación).
6. Fase de Publicación: Los contratos menores se publicarán trimestralmente en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 1.
7. Fase de remisión al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma: Los contratos menores se remitirán al Tribunal de Cuentas de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 335 de la LCSP.
8. Comunicación al Registro de Contratos del Sector Público: La LCSP, en su artículo 346.3, establece la obligación para todos los poderes adjudicadores de comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos de los contratos adjudicados.

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

ANEXO XII

Informe sobre Convenios de Colaboración suscritos al amparo del acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2013, por el que se autoriza a los Vicerrectores a la suscripción de Convenios que se ajusten a determinados Modelos-Tipo

Vicerrectorado de Estudios de Posgrado
jueves, 13 de diciembre de 2018

| Código | Convenio | Fecha |
|---------|---|------------|
| 613/COL | CONVENIO DE COLABORACIÓN EN ESTUDIOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y CORPORACIÓN ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.L. | 02/11/2018 |

Informe sobre Convenios de Cooperación Educativa suscritos al amparo del acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2013, por el que se autoriza a los Vicerrectores a la suscripción de Convenios que se ajusten a determinados Modelos-Tipo

Vicerrectorado de Estudios de Posgrado
jueves, 13 de diciembre de 2018

| Código | Convenio | Fecha |
|---------|--|------------|
| 623/PRE | CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA Y EL MUSEO DE ARTE LATINOAMERICANO (MOLAA) | 05/07/2018 |
| 624/PRE | CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA Y ACCEM | 08/10/2018 |
| 625/PRE | CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LE CLINICS MEDICINA ESTÉTICA Y CIRUGÍA PLÁSTICA, S.L. | 28/09/2018 |
| 626/PRE | CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA Y CEAR, COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO | 19/09/2018 |
| 627/PRE | CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA Y CLÍNICA PREMIUM IBIZA, S.L. | 22/10/2018 |
| 628/PRE | CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA Y INSTITUTO CMAX SLP | 05/11/2018 |

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

ANEXO XIII

| | |
|-----|---|
| 1. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y FUNDACIÓN ESCUELA TERESIANA |
| 2. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y KINES PRODUCCIONES, S.L. |
| 3. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y REHABILITACIÓN ALONSO MARTÍNEZ, S.L.U. |
| 4. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y TRANSLIT |
| 5. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS |
| 6. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y LA COCINA DE LOLA, S.L. |
| 7. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y MATICA PARTNERS, S.L. |
| 8. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y EUROPASTRY, S.A. |
| 9. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y LICAEN, S.A. –Colg. Sto. Domingo de Sulos |
| 10. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y CLUB DEPORTIVO ESTUDIO |
| 11. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y ANCLA ABOGADOS, S.L. |
| 12. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y ASESORAMIENTO TÉCNICO LEGAL, S.A. |
| 13. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y CEIP FERNÁNDEZ Y MARÍN |
| 14. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y CENTRO PSICOPEDAGÓGICO DON SANCHO, S.L. |
| 15. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y EDUCACIÓN ESTUDIO Y EXTRANJERO SPAIN CHINA, S.L. |
| 16. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y IGMASA MANAGEMENT SPAIN, S.L. |
| 17. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y MANPOWER TEAM E.T.T., S.A.U. |
| 18. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y BEATRIZ RUIZ LUNA |
| 19. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y EL APRENDIZ, PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA |
| 20. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y FONEMAS LOGOPEDIA, PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA |
| 21. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y NICOLÁS GARRIDO MARTÍNEZ |
| 22. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y MUSEO NACIONAL DEL PRADO |
| 23. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y RSM SPAIN AUDITORES, S.L.P. |
| 24. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y MIND THE GAP FILMS |
| 25. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y ÁLVAREZ Y GISMERA, S.L. |
| 26. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y HOSPITAL POVISA |
| 27. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y VERITAS TRADUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L. |

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

| | | |
|-----|--|--|
| 28. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | GMODELO EUROPA, S.A.U. cambio firmante (la mem. Ya está firmada) |
| 29. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | LOCAL CONCEPT, S.L.U. |
| 30. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | SEPPELEC, S.L. |
| 31. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | ACADEF FÚTBOL, S.L. |
| 32. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | RAISY CELESTE VENTURA VARGAS |
| 33. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | EVENCIO NIÑO, S.A. |
| 34. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | HARDWARRIORS, S.L. |
| 35. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | I.E.S. PEDRO SALINAS |
| 36. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | CENTRO MATICES, S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL |
| 37. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | REDWOOD CONSULTANTS, S.L. |
| 38. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | ASOCIACIÓN STOP VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL |
| 39. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | SAN RICARDO PAMPURI ONG |
| 40. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | EXCELTIC, S.L. |
| 41. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | ERSAMIL MANTENIMIENTO, S.L. |
| 42. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | VALRISCO, S.L.L. |
| 43. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | MIGUEL LÓPEZ RUIZ |
| 44. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | LA GAVIA HEALT CLUB, S.L. |
| 45. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | MOVEWATTS, S.L. |
| 46. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | CRISTINA RUBIO MOYA |
| 47. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | FUNDACIÓN ANDE |
| 48. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DIRECTIVOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DIRSE |
| 49. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | CLÍNICA DE LOGOPEDIA-ADQUISICIÓN-REHABILITACIÓN Y APRENDIZAJE (C.L.A.R.A.) |
| 50. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | GLOBAL SERVEX, S.L. |
| 51. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | ASOCIACIÓN PSICOANIMAL |
| 52. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA |

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

| | | |
|-----|--|---|
| 53. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | AMS GEOMATICS, S.L.U. |
| 54. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | CENTRO PUNTO & APARTE |
| 55. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. |
| 56. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | HOTEL MIRAMAR BARCELONA, S.A. |
| 57. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SOLUCIONES DE NEGOCIO, S.L. –cambio firmante |
| 58. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | HANGZHOU HONGXI HOTEL MANAGEMENT LIMITED COMPANY |
| 59. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | ITA TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA |
| 60. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | EDUARDO LLARENA JARABO |
| 61. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | ARESI ADMINISTRACIÓN DE FINCAS, S.L. |
| 62. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | FUNDACIÓN NIPACE |
| 63. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOESFERA LA PALMA |
| 64. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | TRABALENGUAS, LOGOPEDIA Y PSICOPEDAGOGÍA |
| 65. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | GLOBAL VOICES LTD. |
| 66. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | NOVA NOTIO, S.L.-ren |
| 67. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | ELECTRO DEPOT ESPAÑA, S.L.U. |
| 68. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | OXFORD UNIVERSITY PRESS ESPAÑA –cambio firmante |
| 69. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | I.E.S. LAGUNA DE JOATZEL |
| 70. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | SANTALUCIA SERVICIOS COMPARTIDOS |
| 71. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | ANDREA PRATS SEGURA |
| 72. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | SAVINGS UNITED GMBH |
| 73. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | ASAOCIACIÓN ESTUDIOS Q3 |
| 74. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | I.E.S. MATEO ALEMÁN |
| 75. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | GESTIÓN Y FORMACIÓN EDUCATIVA LAZARILLO 08, S.L. |
| 76. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. |
| 77. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | ASOCIACIÓN NONOS |
| 78. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | CASA YDEAL STORE, S.L. |
| 79. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | PROYECTOS TECNOLÓGICOS JUST ONE, S.L. |
| 80. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | I.E.S. DE EXCELENCIA DEPORTIVA ORTEGA Y GASSET |

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

| | | |
|------|--|---|
| 81. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.U. |
| 82. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | INSUDPHARMA, S.L.U. |
| 83. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA) |
| 84. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | ESASIA QIANCHENG, S.L. |
| 85. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | PULPOMATIC, S.L. |
| 86. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. –cambian firmante |
| 87. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BUGA |
| 88. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | ESENERGETICA, S.L. |
| 89. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TAEGUK TORREJÓN |
| 90. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | GRUPO IBALCA D. DESARROLLO, S.L.U. |
| 91. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | KYOECERA DOCUMENT SOLUTIONS |
| 92. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | I.E.S. ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTÍZ |
| 93. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | ANDIA ASESORES, S.L. |
| 94. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | CASA DE ESPAÑA GDANSK |
| 95. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | MACQUARIE UNIVERSITY |
| 96. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | VOTORANTIM CIMENTOS EAA INVERSIONES, S.L. |
| 97. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | CREDIT SUISSE AG SUCURSAL EN ESPAÑA |
| 98. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | REDSYS –ACUERDO CONFIDENCIAL |
| 99. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | TURÍSTICA KONRAD, S.L. |
| 100. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | CROWN LIFT TRUCKS, S.L. |
| 101. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | DGH ROBÓTICA, AUTOMATIZAXIÓN Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. |
| 102. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA-FUND. JIMÉNEZ DÍAZ |
| 103. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | FINSOLUTIA SPAIN, S.L.U. –nuevo firmante |
| 104. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | I.E.S. PROFESOR ÁNGEL YSERN |
| 105. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | ANADÓN Y ASOCIADOS ABOGADOS |
| 106. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | HOTELIERE GRIMALDI |
| 107. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | CARLOS BASTEIRO DE LA FUENTE |
| 108. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | MIGUEL ÁNGEL MONTSERRAT GANDOLFO |

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

| | | |
|------|--|---|
| 109. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | INSTITUTO PSICO-PEDRIATRÍA DR. QUINTERO LUMBRERAS |
| 110. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | DE MESA GÓMEZ ABOGADOS, S.L.P. |
| 111. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | HABEAS ABOGADOS Y ASOCIADOS, S.L.U. |
| 112. | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y | ALPI INTERNATIONAL SOFTWARE ESPAÑA, S.L. |

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

ANEXO XIV

RATIFICACIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS CURSO 2017/2018

CENTRO UNIVERSITARIO CARDENAL CISNEROS

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

D^a SARA FERNÁNDEZ LUMBRERAS

GRADO EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN INFANTIL

D^a TANIA CABALLERO SALGADO

GRADO EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

D^a ESTER HERNÁNDEZ CAMARZANA

GRADO EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN INFANTIL OPCIÓN BILINGÜE

D^a CRISTINA OBREGÓN JAQUOTOT

GRADO EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA OPCIÓN BILINGÜE

D^a ALBA RAMOS PULIDO

GRADO EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN INFANTIL SEMIPRESENCIAL

D^a ANA CATALINA SÁEZ SÁNCHEZ

GRADO EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA SEMIPRESENCIAL

D. MIGUEL MORENO TORRES

GRADO EN PSICOLOGÍA

D^a PAULA GARCÍA RODRÍGUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS

GRADO EN BIOLOGÍA

D^a MIRIAM SALAS DACRUZ

D^a PALOMA DE LOS MILAGROS MARTÍNEZ

GRADO EN BIOLOGÍA SANITARIA

D. ADRIÁN MOISÉS MOLINA VARGAS

D^a YAIZA RODRÍGUEZ GARCÍA

GRADO EN QUÍMICA

D. DAVID SÁNCHEZ ROA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EMPRESARIALES Y TURISMO

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

D. DANIEL GARCÍA DAVID

GRADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

D. MOUAD EL MOURTAQI

GRADO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

D^a CELIA MALDONADO GARCÍA

GRADO EN TURISMO

D^a PASTORA MICHAVILLA PUENTE-VILLEGAS

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (Guadalajara)

D^a PASTORA MICHAVILLA PUENTE-VILLEGAS

FACULTAD DE DERECHO

GRADO EN DERECHO

D. DANIEL GARCÍA DAVID

D^a BRIANDA BOROBA JODRA

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019

FACULTAD DE FARMACIA

GRADO EN FARMACIA

D^a ÁNGELA HOYO MUÑOZ

D. ALBERTO MILLS FERNÁNDEZ

FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO EN LOS ESTUDIOS DE CCAFYDE

D^a LAURA CARRASCO GIL

GRADO EN ENFERMERÍA (ALCALÁ)

D^a NOELIA GÓMEZ RAMOS

GRADO EN ENFERMERÍA (GUADALAJARA)

D^a TERESA JUÁREZ MAGRO

GRADO EN FISIOTERAPIA

D. DAVID VALCÁRCEL LINARES

GRADO EN MEDICINA

D. RODRIGO GIL MANSO

GRADO EN MEDICINA (CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA)

D. MANUEL TAPIA MARTÍNEZ

ESCUELA DE ARQUITECTURA

GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

D^a ARANCHA GARCÍA-QUIJADA GARCÍA

D. JAVIER RAMOS SOMOLINOS

GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN

D. VICTOR PÉREZ WANDELMER

D. FERMÍN JIMÉNEZ CASTRO

D^a IDOIA MÉNDEZ GARCÍA

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN

D^a SARA LUENGO SÁNCHEZ

D. ENRIQUE VILLAHERMOSA JUARA

GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES

D^a MÓNICA RENTERO ALONSO DE LINAJE

D. ÓSCAR PÉREZ GIL

GRADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA

D. DAVIZ HERRANZ OLIVEROS

D. CARLOS PÉREZ DE RIVAS

GRADO EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN

D^a NEREA MUÑOZ MATEOS

D. IGNACIO REY GALLO ALCÁNTARA

GRADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

D. JOSÉ DANIEL NAVARRO SIERRA

D. DAVID MORENO MORENO

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019



GRADO EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES

D. EDUARDO BLÁZQUEZ GONZÁLEZ

D^a ILIA CABOS KOBIAK

GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

D. ENRIQUE LARRIBA GONZÁLEZ

D. RUBÉN PÉREZ ORTIZ

GRADO EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA INDUSTRIAL

D. RAÚL SÁNCHEZ-BERMEJO VALDOMINOS

D. JAVIER DEL EGIDO SIERRA



ANEXO XV

EXPEDIENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
2018

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

| Nº EXPEDIENTE | IMPORTE | PROGRAMA |
|---------------|--------------|----------|
| 40/2018 | 9.055,63 | Z |
| 41/2018 | 35.994,14 | D |
| 42/2018 | 685.345,88 | E |
| 44/2018 | 1.488.300,00 | L |
| 45/2018 | 2.830,76 | E |
| 46/2018 | 3.871,00 | K |
| 47/2018 | 1.200,00 | R |
| 48/2018 | 1.500,00 | O |
| 49/2018 | 600,00 | S |
| 50/2018 | 9.234,20 | S |
| 51/2018 | 81.376,93 | E |
| 53/2018 | 40.138,82 | M |
| 54/2018 | 81.173,35 | M |
| 55/2018 | 244.289,84 | M |
| 56/2018 | 1.278,97 | E |
| 57/2018 | 239.791,47 | M |
| 58/2018 | 555,22 | S |
| 60/2018 | 2.233,63 | E |
| 63/2018 | 6.522,00 | D |
| TOTAL | 2.937.291,84 | |

GENERACIONES DE CRÉDITO

| Nº EXPEDIENTE | IMPORTE | PROGRAMA |
|---------------|------------|----------|
| 52/2018 | 241.122,96 | VARIOS |
| 62/2018 | 256.948,30 | VARIOS |
| TOTAL | 498.071,26 | |

INCORPORACIONES DE CRÉDITO

| Nº EXPEDIENTE | IMPORTE | PROGRAMA |
|---------------|--------------|----------|
| 59/2018 | 1.034.859,57 | M |
| TOTAL | 1.034.859,57 | |

Acta de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2018
Aprobada en la sesión de 31 de enero de 2019